

# INFORME ANUAL DEL OBSERVATORIO DE DERECHOS LGBT



UNIVERSIDAD PERUANA  
**CAYETANO HEREDIA**  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN  
SEXUALIDAD, SIDA Y SOCIEDAD



Instituto de Estudios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano

# 2016

---

R  
CP  
HQ

72.P4 Informe anual del Observatorio de Derechos LGBT 2016 / Centro de Investigación Interdisciplinaria en Sexualidad, Sida y Sociedad. -- Lima: Instituto de Estudios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano, 2017. 67 pág.: ilustraciones, tablas, gráficos.

Minorías Sexuales / Derechos Sexuales y Reproductivos / Lesbianismo / Homosexualidad / Personas Transgénero / LGBT / Homofobia / Transfobia / Lesbofobia / Diversidad Sexual / Identidad de Género / Informes Anuales /

---

## PROYECTO UNICXS

**Alfonso Silva Santisteban**

**Ximena Salazar**

**Jana Villayzán**

**Jesse Vilela**

**Max Eduardo Monge**

**Franceska León**

## EQUIPO DEL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS LGBT

COORDINADOR **Manuel Forno**

RESPONSABLE DE DATOS **Ho Amat y León**

## PROMOTORAS/ES DE CAMPO

**Olenka Marín**

**Jasmín Torres**

**Jesús Lévano**

**André Blas**

© Instituto de Estudios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano – IESSDEH

Av. Armendáriz 445. Lima 18-Perú.

Telf. +51-1-203-3333

[www.iesdsdeh.org](http://www.iesdsdeh.org)

© Centro de Investigación Interdisciplinaria en Sexualidad, Sida y Sociedad – CISSS/UPCH

Av. Armendáriz 445. Lima 18-Perú.

Telf. +51-1-203-3333

<http://ciiss.cayetano.edu.pe/>

SUPERVISIÓN DE LA EDICIÓN **Fernando Olivos**

CORRECCIÓN DE ESTILO **Cecilia Ugaz**

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN **Antonio Zegarra**

1º Edición. Lima, Perú. Septiembre 2017.

Impreso en: **Punto y Grafía S.A.C.**

Av. Del Río 113. Pueblo Libre.

Septiembre 2017

Tiraje: 500 Ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°2017- 08476.

ISBN: 978-612-46961-1-4

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio, salvo autorización expresa de los autores.

# ÍNDICE

|    |   |
|----|---|
| 5  | Prólogo   |
| 7  | Presentación  |
| 9  | <b>PRIMERA PARTE:</b>   |
|    | Vulneraciones de Derechos a Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans: Datos del 2016                 |
| 35 | <b>SEGUNDA PARTE:</b>   |
|    | El Contexto Nacional  |
| 37 | Violencia hacia mujeres trans que ejercen el comercio sexual en Lima                            |
| 43 | El movimiento #conmishijosnotemetas y la “Ideología de Género”                                  |
| 45 | La acción de la prensa escrita sobre el enfoque de género y el movimiento #conmishijosnotemetas |
| 51 | Una evaluación de los Planes de Gobierno y los derechos sexuales y reproductivos                |
| 60 | Primeros avances en la Ley 790 “Ley de Identidad de Género”                                     |
| 63 | <b>ANEXOS</b>   |
| 63 | Anexo I   |
| 65 | Anexo II  |
| 66 | Anexo III   |



# PRÓLOGO

Hace unos años conocí a Zuly, una joven trans que murió lejos de su comunidad y en la más absoluta soledad, después de colocarse implantes en el cuerpo. Sus padres sabían que su hija había abandonado el hogar ante el rechazo de ellos, como también de sus vecinos, y de su entorno, aunque jamás imaginaron volver a verla sin vida. El padre, bastante adolorido, me confesó que la amaba y que, si bien al principio no la entendió, luego la “perdonó” y le dolía mucho que ella se fuera sin saberlo. Su madre, arrepentida por no haberla “defendido”, me dijo que solo la apoyó en silencio por el temor a ser rechazada al igual que su hija.

El caso de Zuly no es el único. Lamentablemente, como sociedad no hemos aprendido aún a respetarnos y a valorar nuestras diferencias, a entender que TODOS somos seres humanos con los mismos derechos, más allá del color de nuestra piel, nuestro origen, condición social, orientación sexual o identidad de género. Y quizá tampoco somos capaces de comprender que, en muchos casos, estas actitudes de intolerancia, llevan a que los propios padres, en su desconocimiento, rechacen a sus hijos e hijas.

El Informe Anual del Observatorio de Derechos LGBT 2016, nos muestra claramente la situación de exclusión y afectación de derechos que sufre de manera permanente este colectivo, que tampoco encuentra justicia cuando tienen la oportunidad de denunciar estos hechos.

Las múltiples formas de violencia que ilustran cada página de este documento, el continuo rechazo, la burla y humillación en distintos ámbitos como los centros educativos, de salud, de trabajo, instituciones públicas y privadas, y en el propio hogar, nos deben llevar a una profunda reflexión. ¿Hasta cuándo seguiremos indiferentes ante tantas agresiones, negación de derechos y muertes?, ¿qué debe pasar para cambiar de actitud?, ¿en qué me afecta reconocer a cada persona como ella se percibe y desea desarrollarse?

¿Y si esa persona fueras tú? ¿Y si fuera tu hermana, tu padre, tu hijo, la persona a la que más amas, le harías lo mismo? Pretender desconocer una realidad no ayudará a cambiarla, tratar de esconderla o negarla, solo nos traerá más violencia en una sociedad que necesita avanzar y seguir creciendo.

Durante casi dos décadas, los organismos de Naciones Unidas han documentado estas afectaciones que dan cuenta de que en todas las regiones del mundo hay personas que sufren violencia y discriminación debido a su orientación sexual o identidad de género. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Informe del año 2015, dio cuenta de la violencia contra este grupo, a nivel de todo el continente americano y en todas las esferas de la vida, tanto pública como privada, incluyendo a países con significativos avances en leyes y políticas públicas en favor de los derechos de personas LGBTI.

En nuestro país, la Primera Encuesta Nacional de Derechos Humanos elaborada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos<sup>1</sup>, señaló que el 93% de los peruanos considera que “las personas con diferente orientación sexual se encuentran más expuestas a la discriminación”.

Frente a ello, es necesario trabajar en políticas que garanticen la igualdad y la no discriminación. Ese gran desafío que tenemos como país, es a la vez una obligación ante un sector de la población que merece respeto y como también merece vivir sin violencia. En ese esfuerzo, y bajo ese enfoque, se viene elaborando el nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos 2017 – 2021, que contendrá acciones estratégicas que garanticen la protección de derechos de la comunidad LGTBI.

No se trata de establecer derechos especiales ni privilegios. No es un asunto de mayorías ni de minorías. Como Estado tenemos la obligación de evitar más crímenes de odio, enfrentar de manera enérgica toda forma de discriminación, romper los estigmas y prejuicios que nos llevan a crear barreras donde no existen. Como Estado tenemos la obligación de garantizar que todas las personas, por su condición de tales, vivan con libertad y sin violencia.

Esta es una apuesta que requiere de todos y todas. Este es un desafío que debe empezar hoy.

*Gisella Vignolo Huamaní*

Viceministra de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

<sup>1</sup> MINJUS (2014). “Encuesta para medir la opinión de la población peruana en relación con los Derechos Humanos”. <http://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/sispod/pdf/263.pdf>



# PRESENTACIÓN

El presente informe resume el trabajo del año 2016 del Observatorio de Derechos LGBT del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Sexualidad, Sida y Sociedad de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Desde el año 2012, hemos venido documentando casos de violaciones de derechos de personas gays, lesbianas, bisexuales, y hombres y mujeres trans. Este es el resultado de un trabajo articulado entre activistas y académicos, en la generación de evidencia que brinde insumos para la lucha, reconocimiento de derechos e inclusión de todos estos colectivos en el Perú.

La identificación, el registro y la documentación de los casos de violencia y vulneración de derechos a personas LTGB es un reto constante, en un contexto en donde existen grandes dificultades presentes en el Estado, como el incorporar la orientación sexual y la identidad de género dentro de sus protocolos y procedimientos administrativos para identificar situaciones y víctimas de violencia y/o vulneración de derechos. Limitando grandemente el acceso a la justicia en la población LGBT.

Para este informe, los reportes de casos han sido elaborados en base a denuncias directas de las y los afectados, como también de la búsqueda activa de reportes e información a través de redes y medios de comunicación. Tenemos la certeza absoluta que nuestra data es un sub registro de la realidad cotidiana, lo que hace imperiosa la necesidad de realizar acciones de incidencia para poner en evidencia esta realidad, que ha estado silenciada durante muchos años a causa de la falta de voluntad política de los gobiernos de turno, ya que no existen cifras oficiales en las diferentes instancias gubernamentales responsables de abordar esta problemática. Es por ello que el Observatorio ha asumido la responsabilidad de generar información desde la sociedad civil, a fin de promover información que contribuya a la propuesta de políticas públicas que garanticen los derechos de personas gays, lesbianas, bisexuales y trans, y las protejan frente a la violencia cotidiana.

La información recogida, nos ha servido para exponer la situación de las diferentes formas de violencia y las particularidades que experimentan las personas agrupadas bajo la etiqueta "LGBT". Nuestro punto de partida es reconocer la existencia de la violencia estructural, definida por Johan Galtung<sup>2</sup> como "la brecha que se genera entre el potencial que tienen las personas para desarrollarse plenamente y aquello que se materializa en la realidad". Dentro de esta estructura emergen otras formas de violencia, como la violencia física, psicológica o la violencia simbólica. La exclusión social que limita el acceso a derechos fundamentales como la salud, el trabajo o la educación; además la pobreza y ausencia de oportunidades, son formas de violencia que emergen de la misma estructura de una sociedad que se niega a tratar a todos sus ciudadanos y ciudadanas como iguales en su diversidad.

El estudio de los casos documentados, teniendo en cuenta el entorno social y político nos ayuda a contribuir al entendimiento de un fenómeno multicausal, como es el de la violencia hacia las personas LGBT.

La primera parte del informe presenta el agregado de información anual que el Observatorio publica en sus boletines trimestrales, resumiendo los casos de vulneraciones, agrupándolos según el tipo de violencia, la población sobreviviente y los perpetradores. Adicionalmente, el trabajo en el último año con las dos promotoras trans, así como diversas reuniones sostenidas con autoridades municipales nos permitieron documentar, evidenciar y analizar la situación de violencia sistemática específica hacia las mujeres trans que realizan el comercio sexual, el cual se presenta en un capítulo aparte.

La segunda parte presenta el contexto nacional en el 2016. Iniciando con el artículo sobre la violencia hacia las mujeres trans que ejercen el comercio sexual en Lima, en donde se documenta la situación de violencia, se evalúa la magnitud del problema y se presentan las alternativas y respuestas desde los municipios involucrados.

La campaña "Con mis hijos no te metas" marcó el ingreso del concepto de ideología de género al debate público y la discusión política. Hecho que entre otras cosas facilitó y validó los discursos de confrontación directa con los derechos de la población LGBT por parte de políticos y figuras públicas. En este informe ana-

<sup>2</sup> Galtung Johan. (1969). Violence, Peace and Peace Research. Journal of Peace Research 6 (3): 167-191.

lizamos brevemente la campaña y sus implicancias frente a situaciones de discriminación y bullying hacia la población LGBT; así como la forma en cómo los medios de comunicación trataron el tema.

Asimismo el 2016 estuvo marcado por la campaña electoral presidencial, la instalación de un nuevo gobierno y la disputa entre sectores del ejecutivo y el legislativo en relación a las políticas públicas que consideraran los derechos de las personas LGBT. Como parte de este informe evaluamos las propuestas de los principales partidos durante la campaña y la implementación de las mismas desde el Congreso y el Ejecutivo.

Finalmente, el 2016 marcó un hito para el movimiento de personas trans en el Perú con la presentación, en el Congreso, del proyecto de Ley de Identidad de Género. Cuyo ante proyecto fue elaborado por activistas de la Red Trans Perú y asumido por las congresistas Marisa Glave e Indira Huilca para introducirlo al debate en el Congreso de la República.

Este informe ha sido elaborado dentro del marco del proyecto “Unicxs, personas trans por la inclusión social”, el cual tiene como objetivo documentar y responder a la violencia sufrida por hombres y mujeres trans en el país. En su primera fase, el equipo del proyecto colaboró con el Observatorio para potenciar la documentación de casos de vulneraciones de derechos en personas trans, y para contactar a autoridades pertinentes que pudieran dar cuenta de la actual situación.

La edición e impresión ha estado a cargo del equipo del proyecto ADELANTE con la Diversidad Sexual, proyecto que desarrollan cinco organizaciones de Bolivia, Ecuador y Perú con el auspicio de la Unión Europea e HIVOS (Holanda). ADELANTE ha firmado un convenio marco de colaboración con el Observatorio de Derechos LGBT para que este sea parte del Observatorio Regional LGBT (junto con los Observatorios de Bolivia y Ecuador) y poder así conformar una plataforma para compartir experiencias y recursos.

En el contexto actual de disputa por el espacio político en torno a visiones polarizadas sobre la libertad de las personas, y los derechos sexuales y reproductivos, la necesidad de información es imperante. El peligro de la propaganda conservadora que oscurece el entendimiento sobre las vivencias, identidades y derechos de las personas, es ya una realidad inevitable. Con este informe buscamos contribuir a evidenciar la manera en cómo, la ausencia de un marco legal, los prejuicios, la violencia y la discriminación afectan la vida de las personas. Al mismo tiempo reconocemos que está en nosotros mismxs la capacidad de hacer frente a estas situaciones de violencia y mejorar como sociedad, desde el respeto y la buena convivencia.

*Manuel Forno Castro Pozo*

Coordinador del Observatorio de Derechos LGBT





# PRIMERA PARTE

## VULNERACIONES DE DERECHOS A LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES Y TRANS: DATOS DEL 2016

En esta parte damos cuenta del reporte anual del Observatorio de Derechos Humanos de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans<sup>3</sup> (LGBT), el cual ofrece una aproximación cuantitativa a las vulneraciones de derechos que, a lo largo del año 2016, han experimentado estos grupos a causa de su orientación sexual y/o su identidad de género. Este reporte constituye un instrumento de vigilancia que permita, a través de su data, contribuir a la defensa de los derechos de las personas LGBT. Dichas vulneraciones han sido recogidas a partir de diversas fuentes: el servicio de promotores/as de Derechos del Observatorio LGBT (Unicxs/CISSS), notificaciones en redes sociales (principalmente Facebook y Twitter), medios de comunicación masivos (diarios, noticieros, etc.), páginas web, informantes clave (principalmente personas LGBT que hacen activismo), el Consultorio de Asesoría Legal Gratuita del Observatorio de Derechos LGBT, organizaciones de la Sociedad Civil (tales como Prosa y su Consultorio Legal), etc.

<sup>3</sup>Trans: Personas Travestis, Transgéneros y Transexuales.

# PANORAMA GENERAL

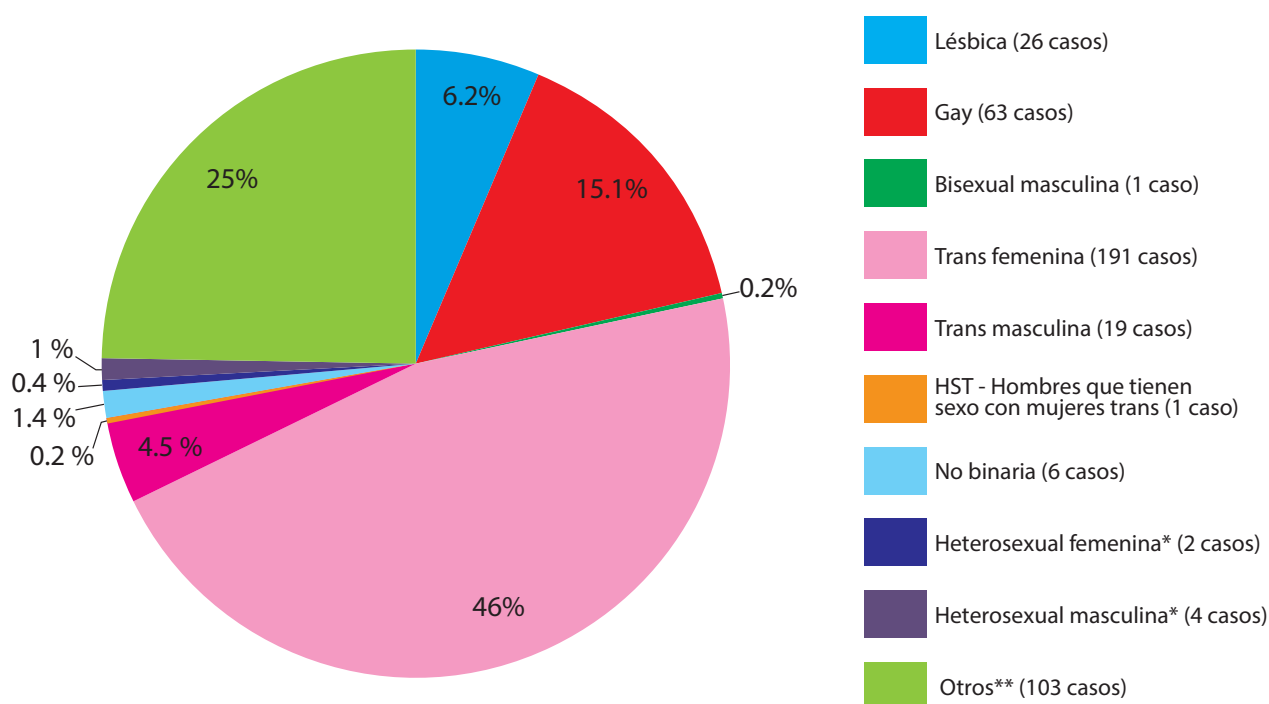
## Vulneraciones de derechos por orientación sexual o identidad de género

Durante el año que pasó (enero - diciembre 2016), el Observatorio de Derechos LGBT ha recopilado varios casos sobre vulneraciones de derechos, la mayoría de los cuales no son denunciados policialmente, ni mucho menos judicializados. Todos estos casos han sido recogidos y tomados en cuenta tras verificarse la confiabilidad de su procedencia, ya sea que se trate de casos respaldados por la confiabilidad del notificante o denunciante (como la respetabilidad de un medio de comunicación, la fe pública de un funcionario, la honorabilidad de un activista, etc.) o por la existencia de testigos o pruebas materiales del hecho. En tal sentido, el observatorio ha registrado lo siguiente:

**Entre los meses de enero y diciembre de 2016 se han registrado 416 casos de vulneraciones de derechos de personas lesbianas, gais, bisexuales y trans.**

Aquí, es necesario aclarar que se trata de una cifra global, en la cual se han sumado casos de **vulneraciones directas**: producto del accionar discriminatorio, excluyente y violento contra un individuo, por un perpetrador específico y casos de **vulneraciones ligadas a la violencia estructural**: es decir, aquellas vulneraciones que impiden u obstaculizan la satisfacción de necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, libertad, etc.). Los porcentajes de las poblaciones afectadas por las 416 vulneraciones se presentan a continuación:

**Gráfico 1: Poblaciones afectadas por las vulneraciones**

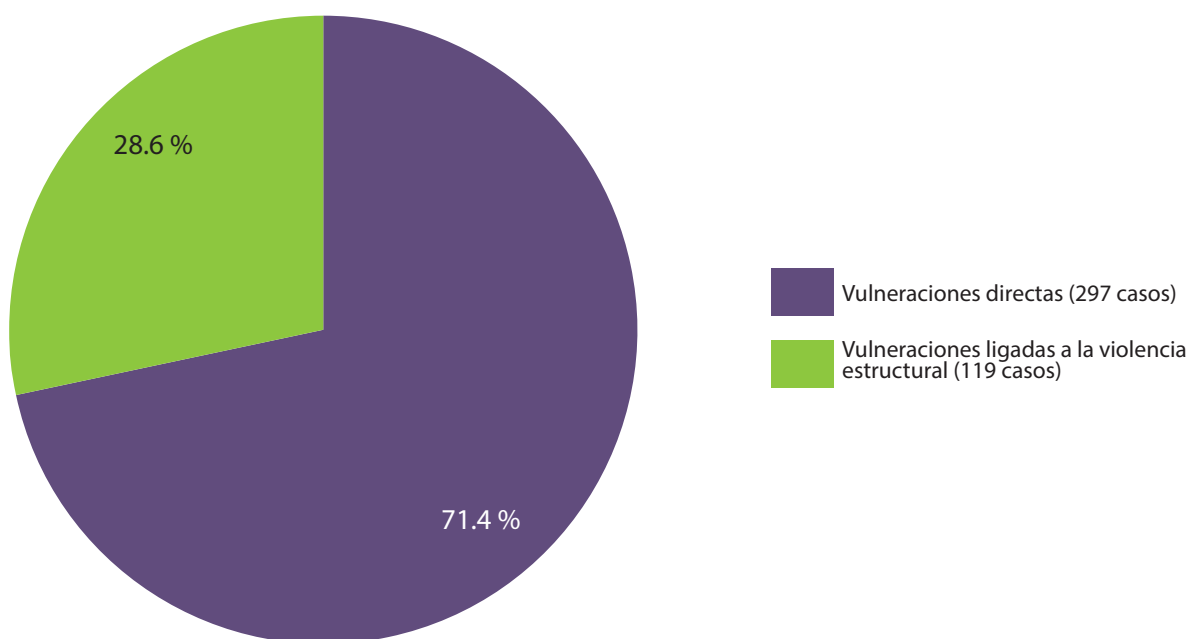


\*Casos en donde personas heterosexuales sufren alguna vulneración al defender a personas LGBT o sus derechos (por ejemplo, recibir una agresión o amenazas por hacer activismo pro LGBT).

\*\*Casos que involucran a personas de más de una población a la vez (por ejemplo, la agresión a las y los participantes en la manifestación de Besos contra la Homofobia y Transfobia).

Como puede apreciarse en el Gráfico 1, las vulneraciones a poblaciones individualizadas, de mujeres trans, y de hombres gais, son las más numerosas. Ciertamente el número de vulneraciones que afectan al conjunto LGBT es también alto (otros 46%), pero en ese caso se trata de vulneraciones colectivas (un ejemplo de vulneración colectiva es el caso de la golpiza sufrida por lesbianas, gais y trans en la manifestación de *Besos contra la Homotransfobia*). Aquí es necesario agregar que este registro documenta únicamente aquellas vulneraciones que se hicieron públicas a través de los medios de comunicación. Teniendo esto en cuenta, se detalla a continuación los casos de vulneraciones según la clasificación establecida (ver Anexo 1) como vulneraciones directas y vulneraciones ligadas a la violencia estructural. El Gráfico 2 muestra el número y el porcentaje:

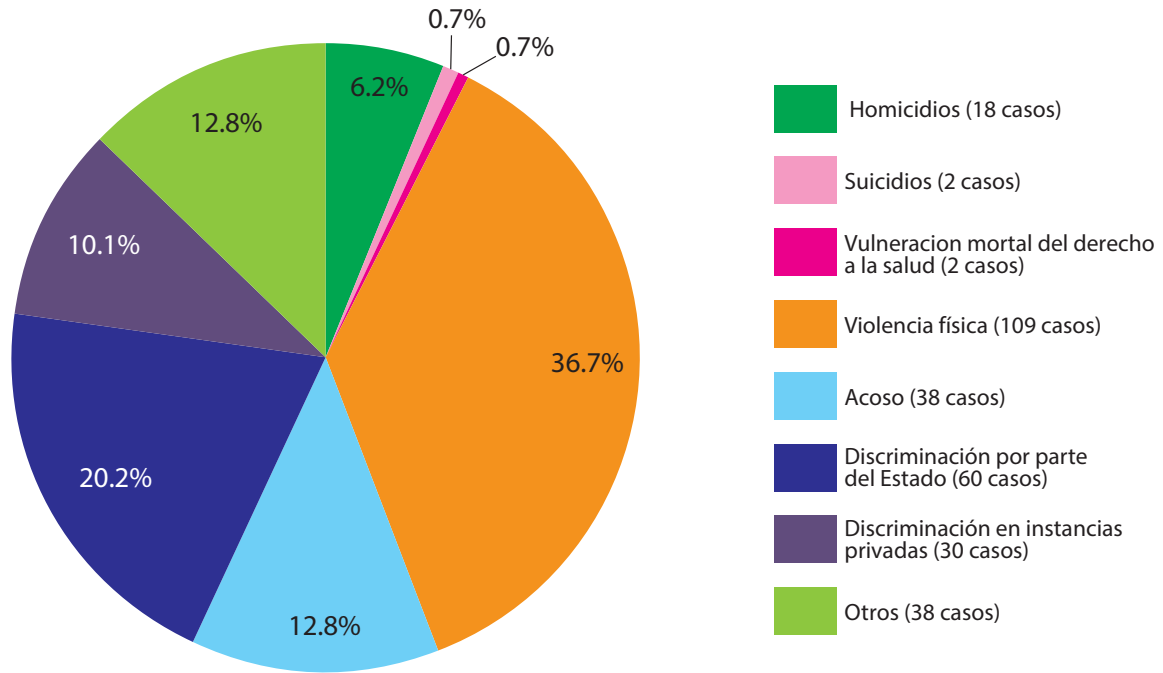
**Gráfico 2: Vulneraciones de derechos**



## Vulneraciones directas

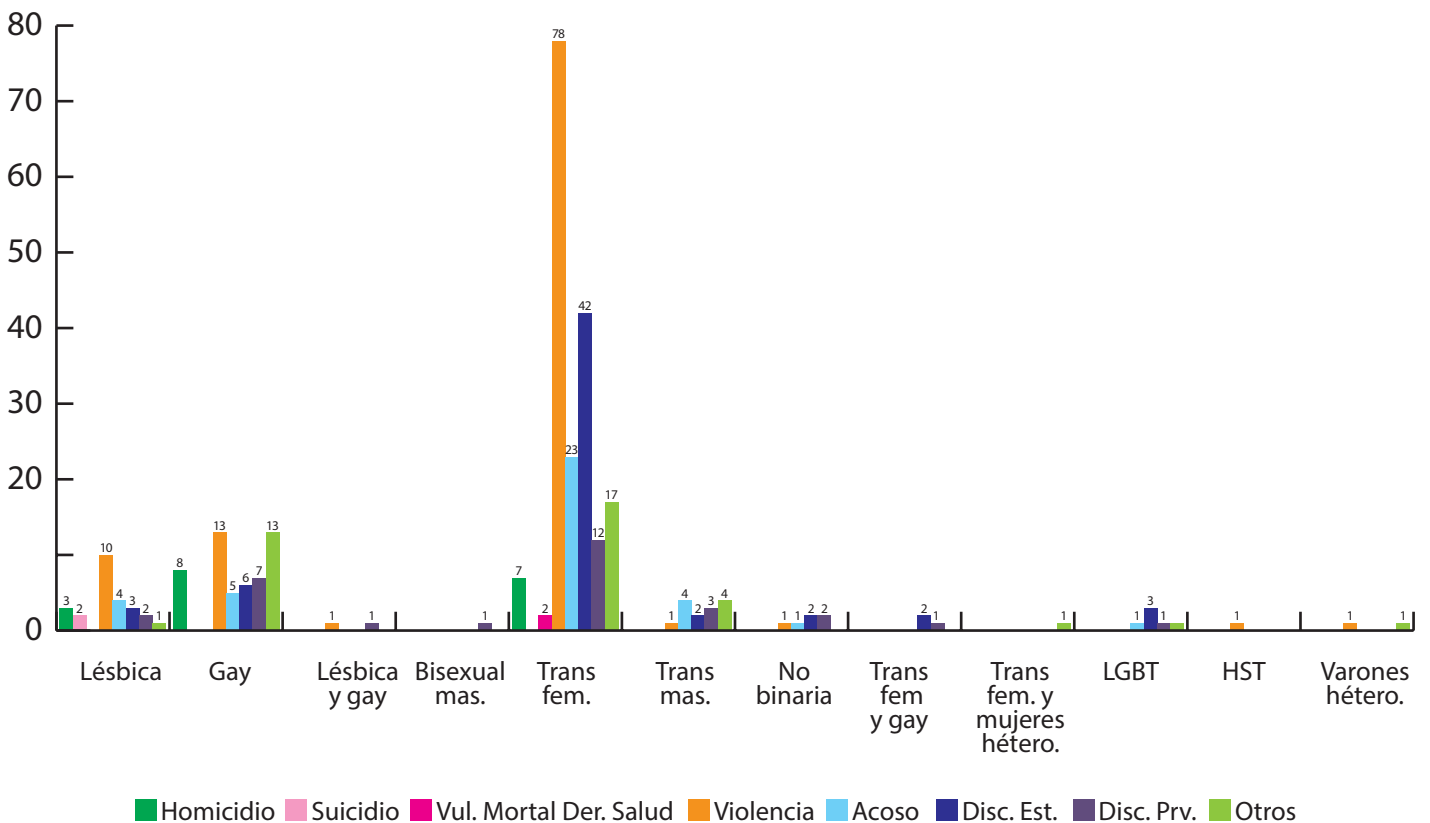
En este acápite están consignados todos aquellos casos en donde las personas o grupos de personas han sido directamente afectadas por la discriminación, la exclusión y la violencia por parte un perpetrador (o perpetradores) específicos. Los rubros a considerar son: homicidios, suicidios, vulneraciones mortales del derecho a la salud, violencia física, violación sexual, acoso, discriminación por parte del Estado, discriminación en instancias privadas y otros casos no comprendidos en los anteriores descriptores. El Gráfico 3 muestra el número de casos y sus porcentajes:

**Gráfico 3: Vulneraciones directas de derechos**



Como puede apreciarse, las vulneraciones que afectaron directamente los derechos de las personas LGBT abarcan diversos tipos de circunstancias, la mayoría de las cuales pueden calificarse como delitos. Para clarificar mejor estas transgresiones, el Gráfico 4 presenta el cruce entre las poblaciones afectadas y las vulneraciones cometidas:

**Gráfico 4: Cruce entre las vulneraciones de derechos y las poblaciones afectadas**

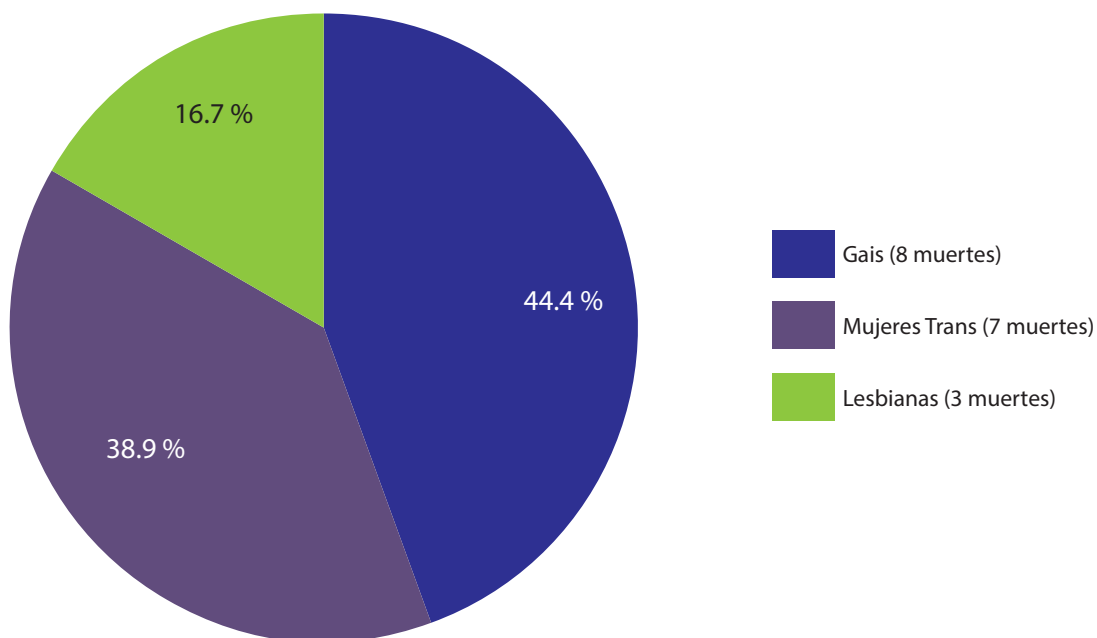


El contenido de estas clasificaciones mostradas en los gráficos precedentes, se detalla a continuación:

**HOMICIDIOS:** En lo que fue del 2016, el Observatorio registró 18 homicidios. Cabe anotar que 3 de ellos entrarían en la definición legal de homicidio culposo, es decir, muertes ocasionadas sin la deliberada intención de matar, pero que implicaron sometimiento al peligro de las víctimas. Dentro de estas muertes, dos corresponden a mujeres trans que no fueron auxiliadas y/o atendidas por personas que estaban en la obligación de hacerlo (el personal sanitario de un hospital en un caso y la familia en otro). Ambas muertes evitables y producto de la exclusión social y la discriminación que sufre esta población. En cuanto al caso restante clasificado como homicidio culposo, este obedece a un varón gay que fue drogado intencionalmente con somníferos para despojarlo de sus pertenencias. De otro lado, se registran 15 homicidios que pueden entrar en la definición legal de homicidio doloso o asesinato. Dado el extremo sadismo y crueldad con el que se producen estas muertes, se tiende a tipificar tales asesinatos como crímenes de odio, aunque dicha categoría no está reconocida aún por la legislación peruana. Bajo esta tipificación se asume que dichos crímenes son motivados por la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas. El prejuicio y el estigma jugarían un rol principal en estos crímenes. Las y los asesinatos responden al menosprecio, prejuicios y desaprobación (consciente o inconsciente) que el victimario tiene por su víctima (dada su orientación sexual o su identidad de género).

En lo que fue del 2016 se registraron 7 asesinatos de varones gais, 5 de mujeres trans y 3 de mujeres lesbianas (ver Anexo 2 referido a criterios sobre Crímenes de Odio). Varios de los asesinatos se dieron tras tortura (con lo cual se refuerza la probable motivación de odio). Otras víctimas fueron amarradas, recibieron brutales golpizas y/o salvajes acuchillamientos (una de las víctimas murió por degollamiento). Se presenta también un caso en el que una mujer lesbiana habría sufrido, antes de su asesinato, un intento de violación (o habría sido violada, algo que está aún por investigarse, ya que la víctima fue hallada desnuda). Otras de las víctimas recibieron balazos a quemarropa y murieron por ello. El Gráfico 5 muestra las cifras y porcentajes:

**Gráfico 5: Homicidios de personas LGBT**



**Tabla 1: Cuadro de homicidios de personas LGBT**

| Nº | Nombres o iniciales de la víctima                         | Fecha y lugar del suceso                       | Grupo identitario | Perpetrador o perpetradora                         | Detalles del crimen   | Fuente  | Seguimiento   |
|----|---|--|-------------------|--|---|---|---|
| 1  | <b>Jackeline Judith Suyón Mechan (32)</b>                 | 21/01/2016<br>Chiclayo<br>(Chiclayo)           | Lésbico           | Pareja estable:<br>Rita Charito<br>Atoche Vera, 27 | Dos mujeres policías que mantenían una relación, vivían juntas desde hace tres años. Después de una discusión (los vecinos escucharon gritos de ambas), Rita habría disparado directo a la cabeza de Jackeline (la bala ingresó por el lado frontal del cráneo), muriendo de inmediato. | La Verdad,<br>elregionalpiura.com.pe, rpp.pe, El Comercio   | Luego de matar a su pareja, Rita Atoche se suicidó usando la misma arma con la que asesinó a su pareja.   |
| 2  | <b>Dennis Alfaro Caballero (51) Nombre Legal: Alfredo</b> | 22/01/2016<br>Huancayo<br>(Chilca)             | Trans femenino    | Sin perpetrador definido.                          | En su salón de belleza, el bailarín fue hallado asesinado. Su cadáver fue encontrado amordazado, y atado de pies y manos. La necropsia de ley arrojó muerte por asfixia.  | El Popular,<br>diariocorreo.pe, rpp.pe  | El 27/05/2015 el presunto asesino fue detenido en San Borja.  |
| 3  | <b>Antonela</b>   | 29/01/2016<br>Lima<br>(San Juan de Miraflores) | Trans femenino    | Personal sanitario del hospital María Auxiliadora. | Mujer trans se aplicó "silicón líquido" y le dio una infección. La llevaron al hospital y allí les dijeron que no trataban esos problemas y que fuera a reclamar al lugar donde se aplicó la sustancia. La mujer trans murió de infección.  | Observatorio de Derechos LGBT (promotora de derechos)   |   |
| 4  | <b>Carolina Escalante Olivares (22)</b>                   | 14/02/2016<br>Lima<br>(Comas)                  | Lésbico           | Persona conocida. Amigo Diego Luyo (22).           | La víctima murió, luego de permanecer 14 días en coma víctima de un traumatismo encefalo craneano. Había estado tomando licor con su amigo, en la casa de   | Revista Caretas, Informante: (amiga de la familia y de la víctima, quien prefirió no dar su nombre) | Carolina se habría defendido de un ataque (probable violación) y en el forcejeo cayó. Luyo declaró que llamó a emergencias dos horas después de la caída. Fueron los bomberos |

| Nº | Nombres o iniciales de la víctima | Fecha y lugar del suceso | Grupo identitario | Perpetrador o perpetradora | Detalles del crimen | Fuente | Seguimiento |
|----|-----------------------------------|--------------------------|-------------------|----------------------------|---------------------|--------|-------------|
|----|-----------------------------------|--------------------------|-------------------|----------------------------|---------------------|--------|-------------|

este último. La víctima fue hallada desnuda, con rasguños en los brazos y moretones en el cuerpo. Según el parte policial, habría caído de una escalera al suelo, desde una altura de 2 metros.

quienes trasladaron a la víctima al hospital (es en el parte policial donde se declara que hallaron desnuda a la agraviada). Luyo llamó recién a la familia de la víctima 3 horas después de que Carolina fuera hospitalizada. Después de que la agraviada entró a operaciones, Luyo se fue y no volvió a dar la cara. Fue visto, por última vez, días después, cuando la familia logra contactarse con él y lo conmina a devolver la ropa de Carolina. Desde entonces no saben nada más de Luyo. Según la revista Caretas, Luyo no se pone a derecho para las investigaciones. El caso ha quedado estancado.

|   |    |                                     |     |  |  |            |  |
|---|----|-------------------------------------|-----|--|--|------------|--|
| 5 | NN | 13/04/2016<br>Lima<br>(La Victoria) | Gay | Pareja ocasional. Sujeto dijo llamarse Hans Ramírez. | Varón sin identificar fue hallado muerto, con el rostro cubierto y con evidentes signos de haber sido golpeado, en hostel que atiende a personas LGBT. El administrador del local dijo que la víctima, de aproximadamente 25 años, ingresó a la habitación con un sujeto que dijo llamarse Hans Ramírez. | El Popular |  |
|---|----|-------------------------------------|-----|--|--|------------|--|

|   |   |  |     |   |   |   |  |
|---|---|--|-----|---|---|---|--|
| 6 | <b>Freddy Javier Grados Valentín (28)</b> | 24/04/2016<br>Lima<br>(San Juan de Miraflores) | Gay | Pareja estable. El sujeto se llamaba Pedro. | Estudiante de Ingeniería fue hallado en la habitación que alquilaba. Se le encontró con los ojos vendados, salvaje- | Trome,<br>El Popular,<br>Ojo,<br>América TV |  |
|---|---|--|-----|---|---|---|--|



| Nº | Nombres o iniciales de la víctima   | Fecha y lugar del suceso                       | Grupo identitario | Perpetrador o perpetradora  | Detalles del crimen  | Fuente  | Seguimiento |
|----|---|--|-------------------|---|--|---|-------------|
|    |   |  |                   |   | mente golpeado, maniatado y estrangulado con una cinta de embalaje.  |   |             |
| 7  | <b>Juan Carlos Gutiérrez Díaz (44)</b>  | 22/04/2016<br>Lima<br>(San Juan de Lurigancho) | Gay               | Persona conocida. Al supuesto agresor se le conocía como amigo de la víctima. | El cadáver fue hallado salvajemente golpeado, tenía huellas de golpes en la cabeza y el cuello, no descartándose que haya sido asfixiado.  | Ojo,<br>El Popular                                    |             |
| 8  | <b>(No se conoce nombre social) Vilca Aguilar (30)</b><br>Nombre Legal: Edwin | 30/04/2016<br>Arequipa<br>(Miraflores)         | Trans femenino    | Pareja ocasional  | El cuerpo de la mujer trans fue encontrado en una habitación del hostel Gitana. Según las primeras investigaciones, la víctima habría entrado al hotel acompañado de un varón, quien sería el principal sospechoso del crimen. | Diario Sin Fronteras                                  |             |
| 9  | <b>Zuleimy Aylen Sanchez Cárdenas (14)</b><br>Nombre legal: José Luis         | 30/05/2016<br>Trujillo<br>(La Esperanza)       | Trans femenino    | Sujetos desconocidos  | Fue acribillada de cuatro balazos (uno en la cabeza) en el frontis de una vivienda de su barrio. Testigos manifiestan que dos sujetos llegaron en una moto y uno de ellos le disparó.  | La República, Perú 21, sinetiquetas.org               |             |
| 10 | <b>Xiomara Silva Veneros</b>  | Jun-2016<br>Lima<br>(Villa El Salvador)        | Trans femenino    | Familia   | Tenía una infección por sus implantes de silicón, ella además era PVVS y su familia no hacía nada por ella. Xiomara se estaba dejando morir, no quería que nadie fuera a verla. Murió en el mes de junio.                      | Observatorio de Derechos LGBT (promotora de derechos) |             |

| Nº | Nombres o iniciales de la víctima                           | Fecha y lugar del suceso                | Grupo identitario | Perpetrador o perpetradora  | Detalles del crimen   | Fuente  | Seguimiento |
|----|---|---|-------------------|---|---|---|-------------|
| 11 | <b>Luis Junior Sedano Guevara (21)</b>                      | 2/07/2016<br>Trujillo<br>(El Porvenir)  | Gay               | Persona conocida de nombre Maycol.  | Luis habría estado tomando en una fiesta con Maycol y se retiraron juntos. Horas más tarde, su cadáver fue arrojado a pocos metros de su domicilio. Falleció de dos disparos en la cabeza.                        | La República                                    |             |
| 12 | <b>Heydi García Huicho</b><br>Nombre legal: Edwin           | 22/09/2016<br>Lima<br>(Ate - Vitarte)   | Trans femenino    | Sin perpetrador definido.   | Fue atada de pies y manos, herida a cuchillazos y luego ahorcada. La víctima era peluquera y el crimen ocurrió en su salón de belleza.  | El Comercio, La República, Ojo                  |             |
| 13 | <b>Claudia Martínez Ramos (22)</b>                          | 25/09/2016                              | Lésbico           | Persona conocida.<br>Ex de su pareja: Fernando Rivera Gallo.                | Claudia y Rosa Muñoz eran pareja. El ex de Rosa le habría reclamado a Claudia por interponerse en la relación que él tenía con Rosa. La víctima fue apuñalada 18 veces.   | América TV, El Popular                          |             |
| 14 | <b>Brenda Jazmín Caimata Benites</b><br>Nombre legal: Oscar | 10/10/2016<br>Pucallpa<br>(Yarinacocha) | Trans femenino    | Pareja estable.<br>El sujeto respondía al nombre de Danilo Ventura Paredes. | Según reporta la policía, después de una pelea, el sujeto la acuchilló en el abdomen. La policía la encontró viva, la llevaron al hospital amazónico de Yarinacocha, donde falleció a los 20 minutos de ingresar. | elchoche.pe, Facebook de Red Trans Perú         |             |
| 15 | <b>NN</b>   | 7/11/2016<br>Lima<br>(Cercado de Lima)  | Gay               | Sujeto desconocido  | Sujeto indocumentado fue encontrado muerto en la calle. Según testigos, fue sacado, en horas de la madrugada, de la discoteca gay Paris, por tres sujetos y dejado allí incons-                                   | ATV (noticiero ATV Noticias al Día), El Popular |             |

| Nº | Nombres o iniciales de la víctima | Fecha y lugar del suceso            | Grupo identitario | Perpetrador o perpetradora | Detalles del crimen  | Fuente   | Seguimiento  |
|----|-----------------------------------|-------------------------------------|-------------------|----------------------------|--|--|--|
|    |                                   |                                     |                   |                            | ciente (o quizás ya muerto). Al parecer el sujeto habría sido "pepeado".   |  |  |
| 16 | <b>Mariano Ayapi Ramirez (75)</b> | 26/11/2016<br>Moyobamba (Moyobamba) | Gay               | Sujetos desconocidos       | Según averiguaciones, la víctima habría estado tomando en su vivienda con dos sujetos, quienes lo apuñalaron varias veces, en la cara y en el cuello. Una de las puñaladas le vació un ojo. Por la intensa hemorragia murió desangrado.  | Diario Ahora, Diario Voces   |  |
| 17 | <b>R.H.C (58)</b>                 | 28/11/2016<br>Lima (Rímac)          | Gay               | Sujetos desconocidos       | Al interior de su departamento se halló el cadáver de la víctima. El cuerpo estaba en el piso, envuelto en una frazada. RHC fue maniatado y degollado.   | Panamericana TV, ATV (Aquí y Ahora), Trome   | La policía sospecha que la víctima conocía a su asesino, debido a que no se forzó la entrada y no hubo robo. |
| 18 | <b>V.H.R. (56)</b>                | 7/12/2016<br>Sullana                | Gay               | Sin perpetrador definido   | La víctima fue hallada con evidentes signos de tortura. Se encontró su cuerpo desnudo al interior de su vehículo, envuelto en una sábana (en el piso de la camioneta, entre los asientos delantero y trasero), con varios golpes en la cabeza y tres cortes de cuchillo en el brazo derecho, a la altura del tórax y uno en el rostro cerca a la boca (además de haber recibido un balazo en el cuerpo). | Diario El Regional de Piura, Facebook de Cobertura Piura 25.5, Facebook de V.H.R., Correo, La República, andina.com.pe |  |

• **Vulneraciones mortales del derecho a la salud:** El Observatorio ha registrado 2 casos. Cabe anotar que en sociedades como la peruana, el derecho a la salud de las personas LGBT es frecuentemente vulnerado. La discriminación es un factor limitante que vulnera el acceso de las personas lesbianas, gais bisexuales y trans a servicios de salud, no solo en relación a la calidad, sino también a la atención. La exclusión que experimentan muchas personas LGBT puede poner en riesgo su salud, e incluso pueden perder la vida por ello. En el caso de mujeres trans la búsqueda de procesos de modificación corporal en relación a su identidad de género, es una necesidad no cubierta por los servicios de salud pública. Es por ello que muchas se ven obligadas a cubrir esta necesidad acudiendo a personas no profesionales y en condiciones que no cumplen los estándares de salud. El Observatorio ha registrado dos casos de muertes de mujeres trans en el 2016. Aquí los casos:

**Tabla 2: Cuadro de vulneraciones mortales del derecho a la salud**

| Nº | Nombres o iniciales de la víctima | Fecha y lugar del suceso                     | Grupo identitario | Detalles del crimen  | Fuente                        | Seguimiento  |
|----|-----------------------------------|--|-------------------|--|-------------------------------|--|
| 1  | Jenny Kasandra                    | Abr-2016<br>Lima<br>(San Juan de Miraflores) | Trans femenino    | Dos años atrás Jenny Kasandra recibió 3 balazos en la columna que la dejaron en silla de ruedas. Nunca denunció el hecho. Como ella estaba "siliconeada", se le empezó a pudrir el cuerpo de la cintura para abajo y murió en abril de 2016.                     | Observatorio de Derechos LGBT | Se desconoce quién le aplicó el llamado "aceite de avión".   |
| 2  | NN (23)                           | Oct-2016<br>Lima<br>(San Juan de Miraflores) | Trans femenino    | Mujer trans recibe implante de aceite de silicón y muere. Se puso su implante en el pecho a las 11 de la mañana y a las 6.30 de la tarde se sintió mal. Tosía y se ahogaba. Su familia la llevó al hospital María Auxiliadora, pero nada pudieron hacer y murió. | Observatorio de Derechos LGBT | Quien le aplicó el "aceite de avión" fue una conocida, de quien se sabía que había tenido "problemas" con otras chicas, pero la policía la dejó en libertad. |

**SUICIDIOS:** Entre enero y diciembre de 2016 se registraron 2 suicidios de mujeres lesbianas. En el primer caso, se trató de una mujer que luego de asesinar a su pareja, se quitó la vida. En el segundo, se supo de una mujer que tras el rompimiento de su relación, toma la decisión de suicidarse.

CASO ILUSTRATIVO: Aurelinda no reaccionó bien cuando su pareja Iris Gabriela Meléndez (33), quiso terminar la relación. Cuando Iris salió, Aurelinda tomó un raticida y al regresar Iris, la encontró botando espuma por la boca. Inmediatamente pidió ayuda y la llevó al hospital, pero Aurelinda murió en el hospital.

*Así reportó Shalom Noticias uno de los suicidios*



The image is a screenshot of the Shalom Noticias website. At the top left, there is a logo for "Radio Shalom plus 96.5 FM" with a red radio icon. To the right, a dark grey box contains the text "PROGRAMA RADIAL SHALOM NOTICIAS" in white and red. Below this is a navigation bar with links: "INICIO", "TINGO MARÍA", "REGIONES", "NACIONAL", "INTERNACIONAL", "POLÍTICA", and "ECONOMÍA". Underneath the navigation bar, a grey bar displays "TITULARES DE ÚLTIMA HORA >>> AYACUCHO: RESTABLECEN EL TRÁNSITO EN LA VÍA PUENTE TINCUY-". The main content area features a large headline: "Lesbiana se suicida por amor en Tarapoto" and a sub-headline: "3 mayo, 2016".

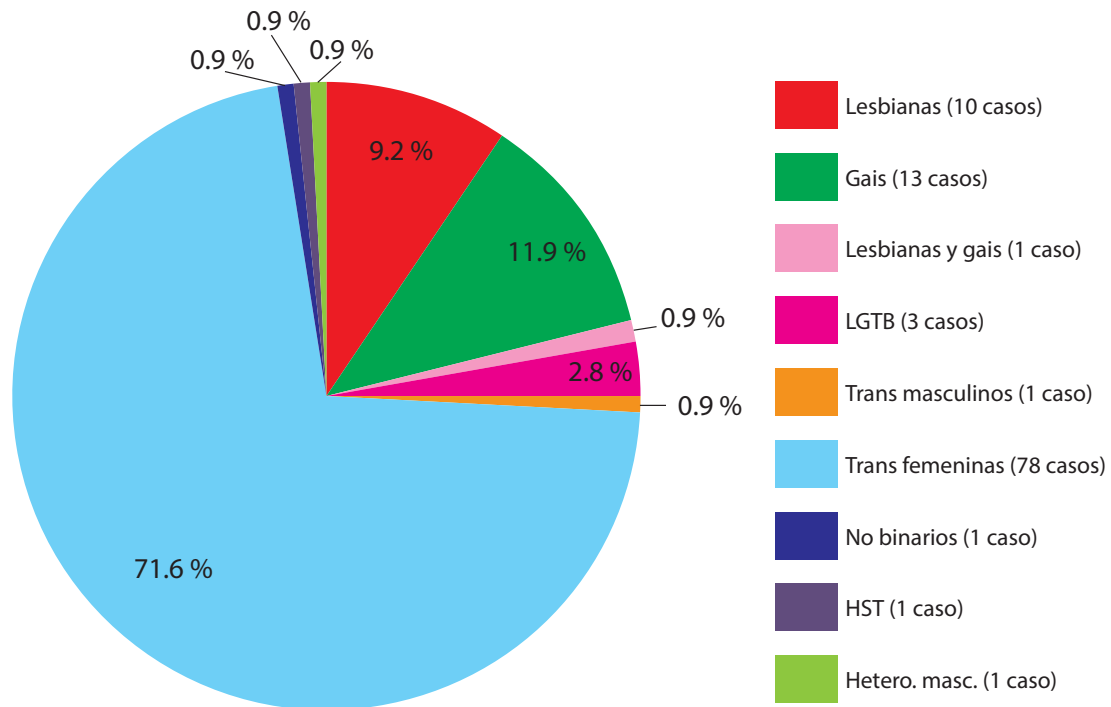
**VIOLENCIA FÍSICA:** El Observatorio ha registrado, a lo largo del 2016, 109 casos de violencia física perpetrados contra personas LGBT. Las agresiones físicas consignadas en este acápite son de una gran variedad, incluyen: mojar, tirar basura, rociar gasolina, jalneos, empujones, cachetadas, puñetazos, patadas, correazos, varazos, cortadas, botellazos, pedradas, lanzadas de perros (embozalados), hondazos y disparos con perdigones. Los golpes con las manos son los más comunes, sin embargo la intensidad varía desde la simple cachetada hasta la brutal golpiza. Más de la mitad de los casos se dieron con golpes. Dichos ataques también pueden hallarse combinados. En la mayoría de los casos, estos son justificados por los agresores. Por ejemplo: no haber pagado el cupo al extorsionador, no haber hecho caso a la autoridad, haber declarado su orientación sexual, etc. Pero en algunos casos se dieron sin ninguna justificación, comentan que de la nada son golpeadas. La posible explicación es que se trate de agresiones que se dan por cómo luce la persona, por su expresión de género no conforme a las reglas sociales hegemónicas.

Los golpes y las mojaduras son el segundo grupo de agresiones más numerosas. Más de 15 casos se tratan de mojaduras, las cuales también varían en intensidad. Las víctimas son todas mujeres trans. Desde rociar agua con recipientes portátiles, hasta el uso de camiones cisterna o el rochabús. San Juan de Miraflores es el distrito en donde se ha implementado el uso de camiones cisternas o el rochabús para mojar a las mujeres trans que realizan el comercio sexual en la zona. Según las informantes del Observatorio, en este año, el municipio de San Juan habría implementado una directiva para erradicar la prostitución del distrito, lo cual supone sacar directamente a las mujeres trans del espacio público distrital.

Incluimos aquí otro grupo de agresiones significativas, relacionadas al uso de armas de perdigones para atacar a las mujeres trans. El Observatorio registró 5 casos de este tipo de ataques. Por último, se han registrado dos casos de violación sexual. Uno de ellos trata de una violación individual (la de un varón gay),

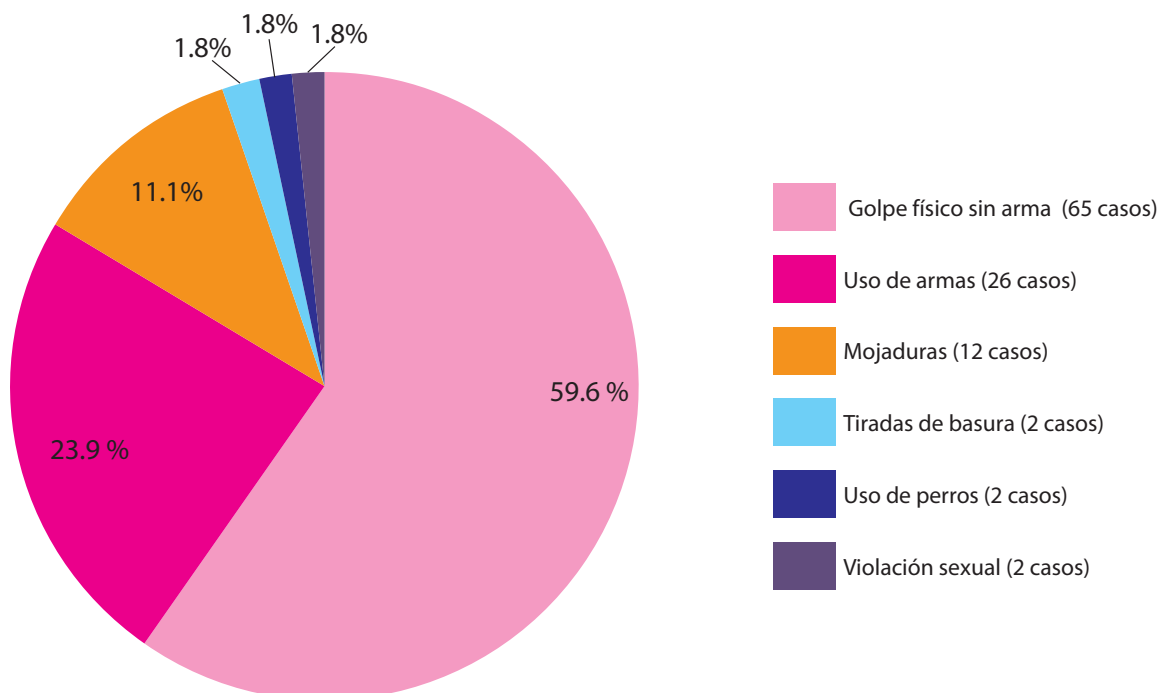
mientras que el otro caso es el perpetrado contra varios chicos gays por un mismo grupo delincencial. Se trata aquí de una banda dedicada al secuestro, tortura y robo a hombres gays, además de violarlos sexualmente, penetrándolos con el pene o con una variedad de objetos. Este caso fue hecho público por un reportaje periodístico, en el que se habla de 20 jóvenes violentados sexualmente, pero el número podría ser mayor (ver Gráfico 6).

**Gráfico 6: Grupos poblacionales afectados por la violencia física**



Con la finalidad de exponer mejor este acápite, se mostrará a continuación un gráfico con las prácticas utilizadas para ejercer la violencia física. Se han distinguido 6 tipos de acciones violentas, a saber: mojaduras, tiradas de basura, golpes en partes del cuerpo, uso de armas, ataques con perros y violaciones. (Ver Gráfico 7).

**Gráfico 7: Tipos principales de violencia**



CASO ILUSTRATIVO: El estudiante de la UANCV denunció que un docente lo acosaba constantemente. Lima Condori es hermano del esposo de la tía del joven. Quien, siendo menor de edad, lo había violado y que ahora de adulto, siendo su profesor, lo chantajeaba con sus notas y con contarles a sus padres que era gay si no accedía a sus requerimientos sexuales. El muchacho narró que en más de una ocasión el profesor había abusado de él.

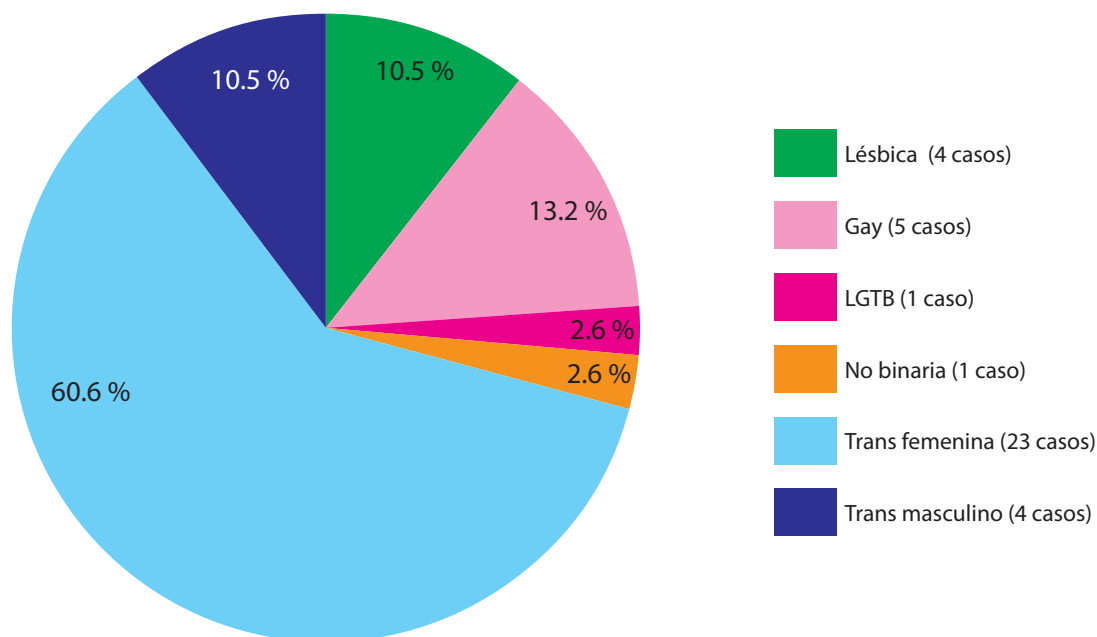
### Así reportó Correo uno de los casos de violación



CASO ILUSTRATIVO: promotora del Observatorio de derechos LGBT, dio cuenta que en el Ovalo de Higuiereta (Surco), durante la madrugada, dos chicas trans estaban rodeadas por dos carros de policía y serenazgo, 7 motorizados con los reflectores encendidos, quienes las intimidaban con soltarles dos perros de la brigada canina del serenazgo.

**ACOSO:** En este apartado se han registrado 38 casos de acoso. Es necesario dejar en claro que este reporte usa la noción de acoso como un término paraguas. Por consiguiente, el término acoso engloba una serie de prácticas de abuso de poder a nivel interpersonal que, si bien implican altos niveles de agresividad, no llegan a la violencia física. En tal sentido se incluyen aquí: el bullying escolar, que es el acoso entre pares (hay un caso de bullying lesbofóbico); el llamado acoso psicológico, que hace referencia al trato vejatorio y descalificador hacia las personas; el hostigamiento, que implica un comportamiento amenazante y perturbador; el amedrentamiento, que supone la amenaza con violencia física; el acoso físico, entendido como persecución, como seguimiento constante y molesto; la hostilización; el comportamiento controlador de la pareja y el acoso sexual. Cabe anotar que en este acápite, el mayor número de hechos de acoso es el que se perpetra contra mujeres trans (23 casos), por parte del servicio de serenazgo municipal. Aquí una gráfica sobre los casos de acoso:

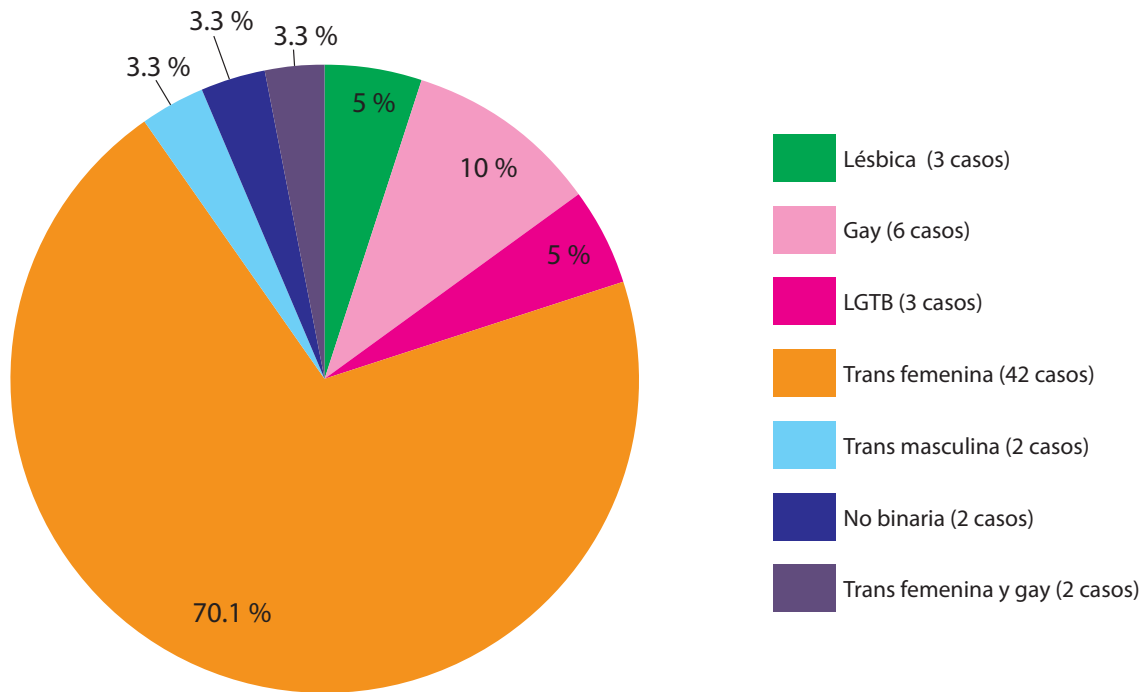
**Gráfico 8: Grupos poblacionales afectados por el acoso**



**DISCRIMINACIÓN POR PARTE DEL ESTADO:** Entre enero y diciembre de 2016 se registraron 60 casos de discriminación a personas LGBT propiciadas por agentes o entidades del Estado, o perpetradas en alguna dependencia pública. Diversos motivos como: la falta de confianza en el sistema policial y judicial, la revictimización que se vive tras la denuncia, lo engorroso del trámite, lo emocionalmente duro del proceso, etc., conllevan a que los casos no necesariamente lleguen a la denuncia policial, judicial o se continúe con los procesos hasta el final. Desde el punto de vista legal, estos casos quedan únicamente como quejas. Cabe notar que, si bien todas las vulneraciones aquí consignadas están englobadas bajo la noción de discriminación, las prácticas discriminatorias posibles resultan bastante variadas. En tal sentido, la principal práctica discriminatoria del Estado consiste en la negación de atención. Dicha negación abarca desde la respuesta negativa a una solicitud, hasta el rechazo y expulsión de la dependencia pública. Casos preocupantes de negación de servicios tienen que ver con no dar atención médica o no prestar auxilio en casos de inseguridad ciudadana. Ello resulta más clamoroso en los casos que involucran a mujeres trans, pues ya ni siquiera piden apoyo sabiendo que serán ignoradas. Una negativa muy comentada fue la de no dar permiso para armar un estrado en una plaza pública, donde debía realizarse el evento de cierre de la Marcha del Orgullo LGBTI de Lima. Otra práctica discriminatoria registrada involucra a las personas trans. Los funcionarios públicos y las autoridades no reconocen la identidad de género de estas personas. Mujeres y hombres trans son tratados sin respeto al género con el cual se identifican. En consecuencia, funcionarios y autoridades llegan a obligar a que las personas trans se ubiquen en lugares (colas por ejemplo) que se fijan de acuerdo al sexo biológico. Lo más común en este caso es que se refieran a dichas personas usando el género incorrecto (ella para los varones trans y él para las mujeres trans). Otra práctica significativa supone la prohibición del uso del espacio público. Varones gais y mujeres lesbianas son expulsados por mostrar su afectos. En relación a las mujeres trans su sola presencia hace que serenos y policías soliciten su retiro inmediato bajo el pretexto de estar ejerciendo la prostitución. No pueden dejar de mencionarse los operativos del serenazgo y la policía que terminan en detenciones arbitrarias e ilegales. Esta constituye una práctica discriminatoria significativa por parte de los agentes del Estado. Cabe anotar que se hará mención a algunos casos consignados por una organización de activistas LGBT, en la que se da cuenta que, durante las elecciones generales que se dieron en la primera mitad del 2016 hubo 39 casos de discriminación en los cuales se vulneró principalmente el derecho a la participación política de personas trans. (ver Gráfico 9).



**Gráfico 9: Poblaciones afectadas por la discriminación de parte del Estado**



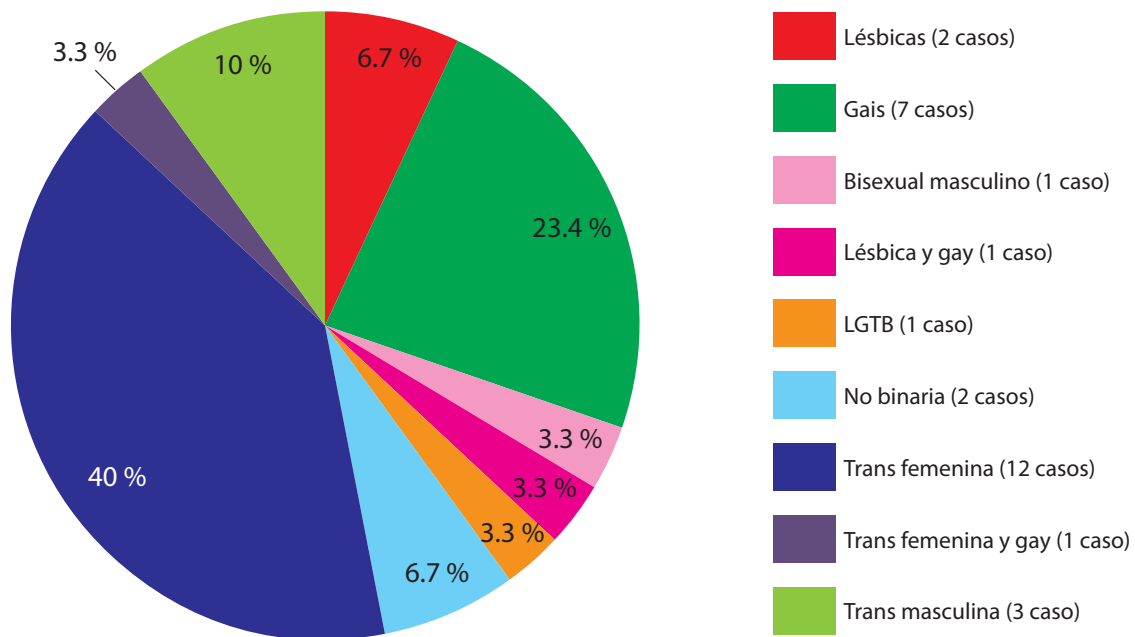
**CASO ILUSTRATIVO:** Berenice y su pareja se besaban en la banca de un parque en Pueblo Libre, cuando fueron acosadas por dos vecinos, quienes las conminaron a retirarse llamándolas inmorales y enfermas. Algunos vecinos llamaron al serenazgo, quienes no tardaron en llegar. Cuando estuvieron en el lugar, los serenos les dijeron: “¿los niños qué van a pensar?”, “esto no se puede hacer, son mujeres”, “solo estoy cumpliendo con mi trabajo”. Ambos serenos permitieron que los vecinos siguieran con sus burlas e insultos hacia la pareja de lesbianas.

**Así reportó Capital uno de los casos de discriminación por parte del Estado**



**DISCRIMINACIÓN EN INSTANCIAS PRIVADAS:** El Observatorio ha registrado, a lo largo del 2016, 30 casos de discriminación relacionadas a las empresas privadas (ver Gráfico 11). Como en la sección anterior, las prácticas discriminatorias que se dieron en instancias privadas son variadas. Precisamente, la principal vulneración en este rubro es el trato discriminatorio percibido como maltrato en la atención. Al respecto, este maltrato señalado por las personas LGBT hace referencia a burlas, trato hostil o el uso de expresiones abiertamente homofóbicas o transfóbicas (esa ‘clase de gente’, esos ‘maricones’, etc.). En el caso específico de las personas trans, el trato pasa de cordial a cortante cuando quien atiende repara en su identidad de género. De otro lado, otras prácticas discriminatorias frecuentes son el despido arbitrario, el trato diferenciado, la relegación, el impedimento de ingreso y la exclusión.

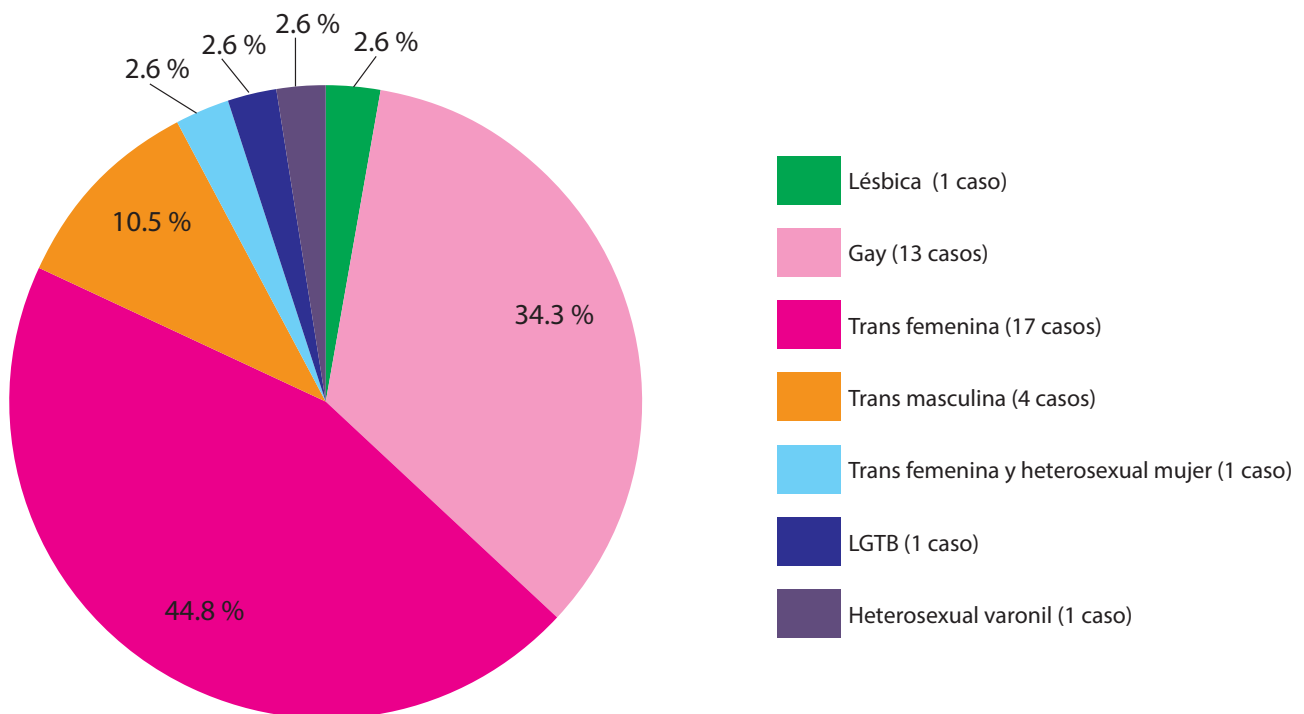
**Gráfico 10: Poblaciones afectadas por discriminación en instancias privadas**



**CASO ILUSTRATIVO:** La directora general de un evento, en actitud discriminatoria, expulsó a personas que contaban con invitación personalizada. La asistente, que salió a dar explicaciones, alegó excusas sin sentido: que siendo un local del ejército (donde se realizaba el evento), su ‘apariencia’ no encajaba (las y los afectados dejan entrever que la razón principal fue su expresión de género). Además, se adujo que como llegaba el Ministro de Cultura se temía por la seguridad del alto funcionario.

**OTROS:** El Observatorio ha registrado, a lo largo del 2016, 38 casos de distintos tipos de vulneraciones que implican también homofobia y transfobia, pero no quedan comprendidos en los rubros anteriores. Estas vulneraciones se dan, mayormente, a nivel interpersonal, ya sea entre personas LGBT o entre personas LGBT y terceros. Las afectaciones aquí comprendidas son: insultos y difamación, discriminación entre pares, intento de asesinato, amenaza de muerte, vulneración de la confidencialidad, vulneración del derecho a la salud, destrucción de la propiedad privada, robo, extorsión y detenciones arbitrarias. Ver Gráfico 11:

**Gráfico 11: Poblaciones afectadas en los casos comprendidos en el ítem Otros**



**CASO ILUSTRATIVO:** Un sujeto apedreó las ventanas de la organización LGBT Mhol y cuando fue intervenido por serenos del distrito declaró: “Lo que pasa es que la gente me presiona a tomar actitudes que demuestren de que yo no estoy a favor de la homosexualidad”. El sujeto ya había asistido a actividades de aquella organización y siempre incomodaba a la gente con un discurso homofóbico.

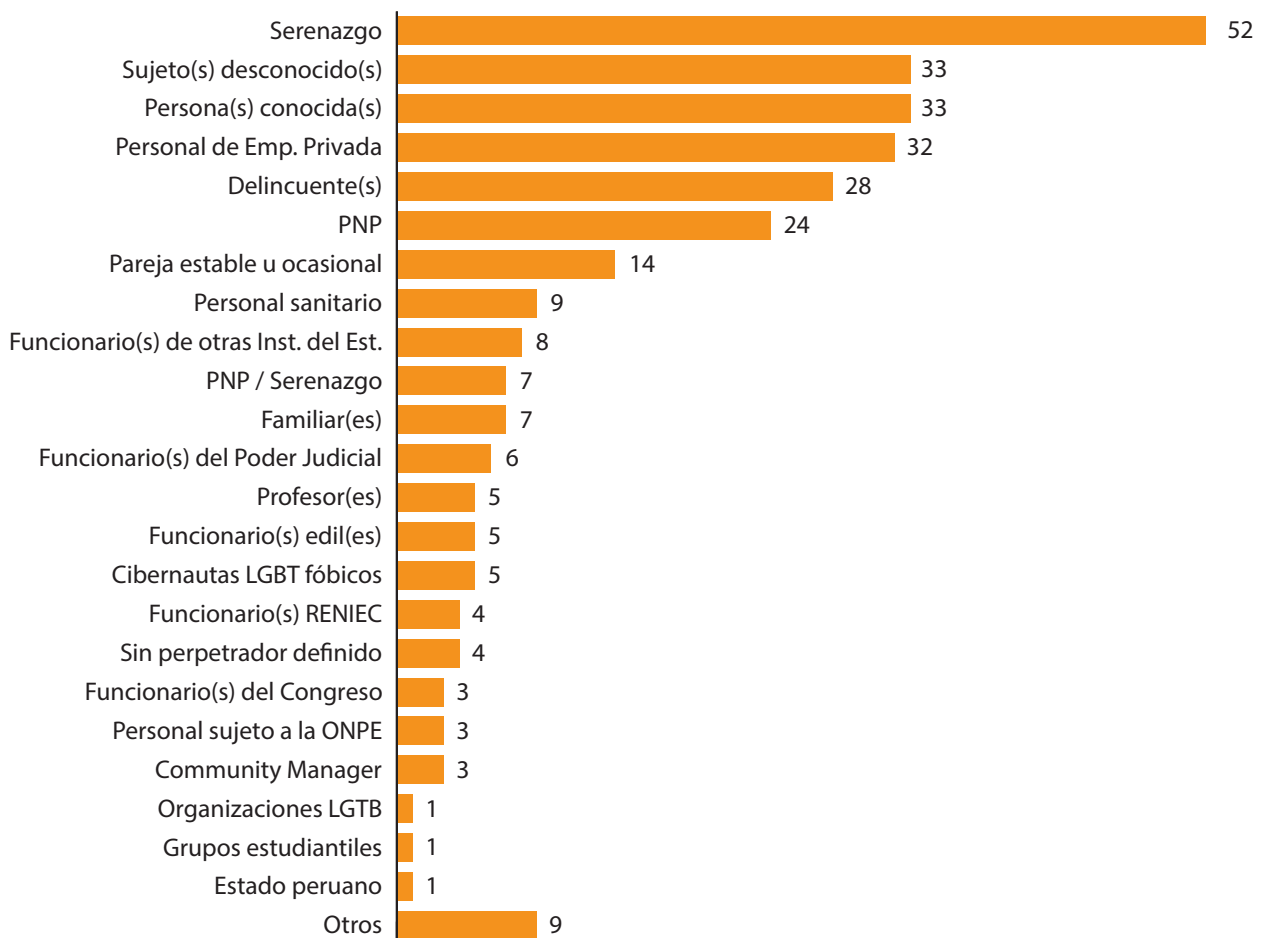
**Así reportó el MHOL en su página de Facebook uno de los casos comprendidos en el ítem Otros**



## Perpetradores

En esta sección se muestra quiénes son los responsables de las vulneraciones de derechos aquí consignadas. El Estado, a través de sus diferentes instancias, es el principal perpetrador de vulneraciones de derechos de personas LGBT. De las 297 vulneraciones directas registradas a lo largo del 2016, más de la tercera parte es responsabilidad del Estado peruano (122 perpetradores). Los agentes del Estado implicados son funcionarios públicos, el personal municipal del serenazgo, la Policía Nacional del Perú y el personal sanitario (médicos y enfermeras) de diversos centros hospitalarios. Ello resulta preocupante, ya que si el estado peruano no está cumpliendo con su rol de garante de los derechos de la población, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no heterosexual tienen pocas posibilidades de enfrentar eficazmente las condiciones de discriminación, exclusión social y violencia en la que viven. Lo importante es constatar que quienes perpetran estas vulneraciones, son aquellos agentes que se supone deben garantizar el bienestar ciudadano. Al respecto, los funcionarios públicos, entre quienes se cuentan jueces y fiscales, son los encargados de proveer justicia; el serenazgo y la policía son los encargados de proveer seguridad; y el personal sanitario es el encargado de proveer atención en salud. Y justamente son estos funcionarios quienes no están cumpliendo con su rol. Fuera de ello, en referencia a otros perpetradores de vulneraciones estos suelen ser sujetos desconocidos, a la par que personas conocidas de la víctima. Otro ítem preocupante es el de los delincuentes. Su número es alto, lo que apuntaría a que la población LGBT es también vulnerable a la ola de inseguridad ciudadana que azota nuestro país. Por último, otro agente de vulneración de derechos que se resalta es la empresa privada. Esto supondría que en el Perú el empresariado aún no ve a la población LGBT como un segmento importante a considerar. A continuación, una gráfica con la lista de agentes perpetradores correspondientes a los 297 casos de vulneraciones directas a los derechos de las personas LGBT, recogidos durante el 2016 por el Observatorio (Gráfico 12).

**Gráfico 12: Cuadro sobre perpetradores de las vulneraciones directas**



A continuación se muestra la Tabla 3 que visibiliza con claridad a quiénes afectan directamente los perpetradores. Cabe precisar que solo se consignarán las vulneraciones directas y no aquellas que estén ligadas a la violencia estructural. En tal sentido solo se hará referencia a los perpetradores de los 297 casos correspondientes a homicidios, vulneraciones mortales del derecho a la salud, violencia física, acoso, discriminación por parte del Estado, discriminación en instancias privadas y casos varios que no están comprendidos en los rubros anteriores, pero sí están bajo el rubro de Otros.

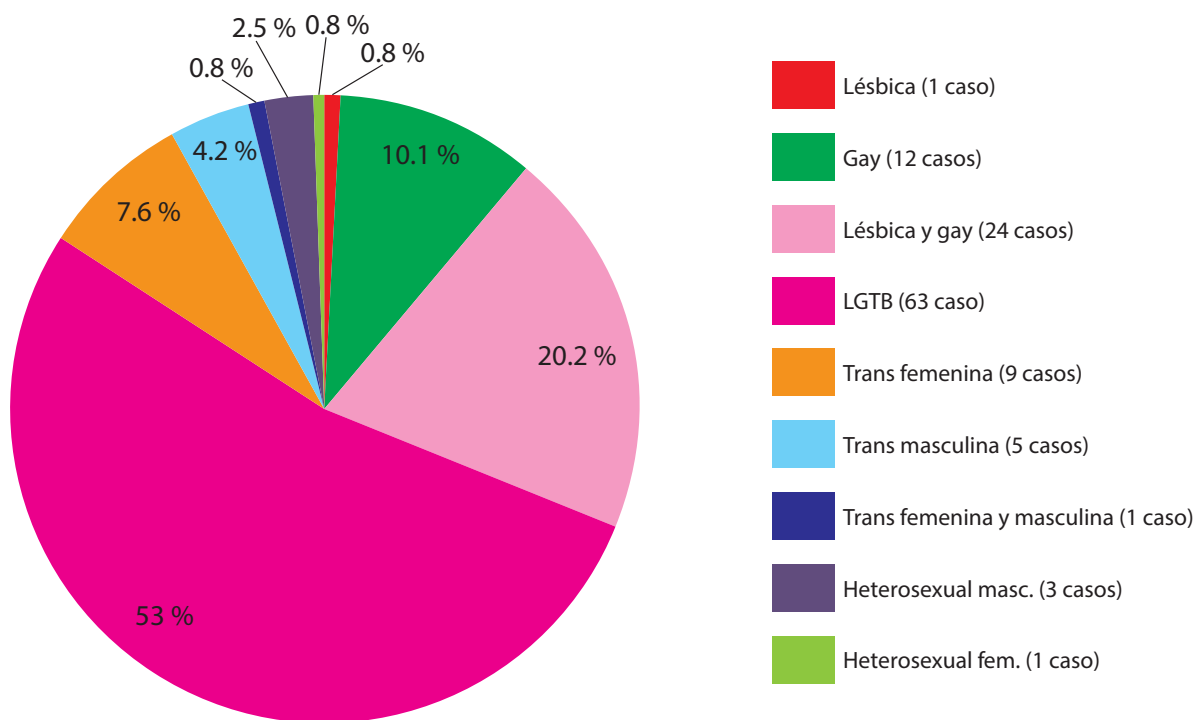
**Tabla 3: Cuadro de cruce de perpetradores con grupos poblacionales**

| Población                                |         |     |               |                    |                |                 |                      |                                |            |      |     |               |
|--|---------|-----|---------------|--------------------|----------------|-----------------|----------------------|--------------------------------|------------|------|-----|---------------|
| Nº DE CASOS                              | Lésbica | Gay | Lésbica y gay | Bisexual masculino | Trans femenina | Trans masculino | Trans femenina y gay | Trans femenina y mujer hétero. | No binario | LGBT | HST | Hetero sexual |
| <b>Perpetradores</b>                     |         |     |               |                    |                |                 |                      |                                |            |      |     |               |
| Pareja estable u ocasional               | 4       | 3   |               |                    | 7              |                 |                      |                                |            |      |     |               |
| Familiar(es)                             | 2       | 3   |               |                    | 1              | 1               |                      |                                |            |      |     |               |
| Persona(s) conocida(s)                   | 8       | 7   |               |                    | 12             | 4               |                      |                                |            | 1    |     | 1             |
| Sujeto(s) desconocido(s)                 | 2       | 9   |               |                    | 20             |                 |                      |                                | 1          |      | 1   |               |
| Profesor(es)                             |         | 3   |               |                    | 1              | 1               |                      |                                |            |      |     |               |
| Personal sanitario                       |         | 1   |               |                    | 7              | 1               |                      |                                |            |      |     |               |
| PNP                                      | 2       | 2   |               |                    | 15             | 1               |                      |                                | 1          | 3    |     |               |
| PNP y Serenazgo                          | 1       |     |               |                    | 6              |                 |                      |                                |            |      |     |               |
| Serenazgo                                | 1       | 1   |               |                    | 50             |                 |                      |                                |            |      |     |               |
| Funcionario(s) del Congreso              |         |     |               |                    | 2              |                 |                      |                                |            | 1    |     |               |
| Funcionario(s) del Poder Judicial        |         | 1   |               |                    | 5              |                 |                      |                                |            |      |     |               |
| Funcionario(s) del RENIEC                | 1       |     |               |                    | 3              |                 |                      |                                |            |      |     |               |
| Funcionario(s) de otras inst. del Estado |         |     |               |                    | 4              |                 | 2                    |                                | 1          | 1    |     |               |
| Funcionario(s) edil(es)                  |         | 1   |               |                    | 3              |                 |                      |                                |            | 1    |     |               |
| Personal sujeto a ONPE                   |         |     |               |                    | 1              | 1               |                      |                                | 1          |      |     |               |
| Estado peruano                           |         | 1   |               |                    |                |                 |                      |                                |            |      |     |               |
| Personal de empresa privada              | 2       | 7   | 3             | 1                  | 12             | 3               | 1                    |                                | 2          | 1    |     |               |
| Delincuente(s)                           |         | 5   |               |                    | 21             | 1               |                      | 1                              |            |      |     |               |
| Sin perpetrador definido                 |         | 1   |               |                    | 3              |                 |                      |                                |            |      |     |               |
| Community Manager(s)                     |         | 2   |               |                    | 1              |                 |                      |                                |            |      |     |               |
| Cibernautas LGBTfóbicos                  |         | 3   |               |                    |                | 1               |                      |                                |            |      |     | 1             |
| Grupos estudiantiles                     |         |     |               |                    | 1              |                 |                      |                                |            |      |     |               |
| Organizaciones LGBT                      |         |     |               |                    |                | 1               |                      |                                |            |      |     |               |
| Otros                                    |         | 2   |               |                    | 6              |                 |                      |                                |            | 1    |     |               |

## Vulneraciones ligadas a la violencia estructural

Las vulneraciones aquí consignadas no tienen que ver con la violencia directa (las vulneraciones directas de derechos de personas LGBT). Se trata aquí de vulneraciones indirectas que, si bien pueden venir de personas, no inciden directamente sobre las personas LGBT. En la mayoría de los casos se trata de expresiones declarativas abiertamente homofóbicas y/o transfóbicas que provienen de autoridades, representantes religiosos, políticos, etc. Estas personas tienen influencia en tanto se trata de referentes. Las expresiones públicas del prejuicio anti LGBT vertidas por dichas personas generan en el imaginario de la población la noción de que ser homofóbico y/o transfóbico es válido y legítimo (con lo cual la discriminación y marginación se perpetúan). Otro tipo de hechos consignados aquí, tienen que ver con acciones que se prestan a reproducir la homofobia y la transfobia. Por ejemplo, la difusión de mensajes anti LGBT en redes sociales (memes, información falsa, etc.), el reparto de material con contenidos homofóbicos y transfóbicos en colegios (desconociéndose su procedencia), marchas masivas de grupos conservadores y fundamentalistas religiosos que promueven el rechazo hacia las existencias de las personas LGBT, etc. Puede apreciarse, entonces, que en esta sección se consignan vulneraciones que están mediatizadas por entes institucionales o simbólicos. A continuación, el Gráfico 13 sobre las poblaciones contempladas en este rubro y sus porcentualizaciones:

**Gráfico 13: Poblaciones afectadas por vulneraciones ligadas a la violencia estructural**



**CASO ILUSTRATIVO:** Un pastor evangélico, que apoyaba a la candidata presidencial del partido Fuerza Popular, hizo declaraciones homofóbicas en medios, tales como: "No hay derecho para la aberración sexual. Según las Sagradas Escrituras, el homosexualismo es un vicio contra la naturaleza". A ello agregó: "del homosexualismo ha salido la peste rosa, ha salido el Sida, han salido distintas enfermedades de transmisión sexual".



A continuación, se muestra la tabla 4 donde se ordenan los diversos tipos de vulneraciones contempladas en este rubro:

**Tabla 4: Vulneraciones ligadas a la violencia estructural**

| CASOS SOBRE DIVERSOS TIPOS DE VULNERACIONES RELACIONADAS AL ESTADO EN GENERAL |   |       |        |
|---|---|-------|--------|
| Nº  |   | Casos | %      |
| 1   | Denuncia contra presidente Ollanta Humala por no cumplir en su mandato con los compromisos que hizo con la población LGBT   | 1     | 0.84%  |
| 2   | Intentos de desvirtuar o se desvirtúa legislación a favor de personas LGBT  | 1     | 0.84%  |
| 3   | Denuncia a distritos que no cuentan con ordenanzas antidiscriminación   | 1     | 0.84%  |
| 4   | Promoción y realización de eventos homofóbicos y/o transfóbicos en el Congreso  | 2     | 1.68%  |
| 5   | Denuncia contra los jueces del Tribunal Constitucional, por violar el principio de laicidad del Estado, al pedir opinión a la Conferencia Episcopal Peruana sobre derechos LGBT | 1     | 0.84%  |
| 6   | Casos sobre cambio del nombre legal al social   | 9     | 7.56%  |
| 7   | Declaraciones homofóbicas y/o transfóbicas de autoridades y políticos (la mayoría durante la campaña electoral 2016)  | 31    | 26.04% |
| 8   | Parlamentarios que difunden información falsificada que incita a la discriminación de personas LGBT   | 3     | 2.52%  |
| 9   | Desidia de las autoridades  | 2     | 1.68%  |
| 10  | Alerta sobre posible desconocimiento de votos de personas trans en elecciones   | 1     | 0.84%  |
| 11  | Alerta sobre la situación de vulnerabilización de escolares LGBT  | 1     | 0.84%  |
| 12  | Intentos de boicot de manifestación LGBT de parte de autoridades civiles y religiosas   | 2     | 1.68%  |

| <b>CASOS RELACIONADOS A VULNERACIONES PROVENIENTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b> |  |              |          |
|---|--|--------------|----------|
| <b>Nº</b>   |  | <b>Casos</b> | <b>%</b> |
| 13  | <b>Declaraciones homofóbicas y/o transfóbicas de líderes religiosos</b>  | 11           | 9.24%    |
| 14  | <b>Alerta sobre partidos políticos que durante las elecciones incorporaron candidaturas homofóbicas y transfóbicas</b>                                     | 1            | 0.84%    |
| 15  | <b>Alerta sobre desconocimiento de derechos LGBT en los planes de gobierno de los partidos políticos</b>   | 2            | 1.68%    |
| 16  | <b>Alertas sobre compromisos de candidatos presidenciales (involucrando a sus partidos políticos) con organizaciones conservadoras y antiderechos LGBT</b> | 2            | 1.68%    |
| 17  | <b>Alerta sobre organizaciones que reparten, en los colegios, material que aparenta ser educativo, pero que es homofóbico y transfóbico</b>                | 1            | 0.84%    |

| <b>CASOS QUE TIENEN QUE VER CON EL DAÑO A LA SALUD MENTAL Y FÍSICA DE LAS PERSONAS LGBT</b> |  |              |          |
|---|--|--------------|----------|
| <b>Nº</b>   |  | <b>Casos</b> | <b>%</b> |
| 18  | <b>Anuncios de terapias de rehabilitación y realización de las terapias de curación o reversión de la homosexualidad y la transgeneridad</b> | 4            | 3.36%    |

| <b>CASOS QUE INVOLUCRAN AL SECTOR EDUCATIVO</b> |  |              |          |
|---|--|--------------|----------|
| <b>Nº</b>                                       |  | <b>Casos</b> | <b>%</b> |
| 19  | <b>Desatinados comentarios homofóbicos y transfóbicos de parte de profesores</b>     | 2            | 1.68%    |
| 20  | <b>Homofobia, transfobia y discriminación por parte de compañeros universitarios</b> | 1            | 0.84%    |
| 21  | <b>Sustitución de un evento sobre derechos LGBT por uno provida</b>                  | 1            | 0.84%    |

| <b>CASOS RELACIONADOS A MEDIOS, PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES</b> |   |              |          |
|--|---|--------------|----------|
| <b>Nº</b>  |   | <b>Casos</b> | <b>%</b> |
| 22   | <b>Prejuicios anti LGBT (homofobia y/o transfobia) en medios</b>                        | 6            | 5.04%    |
| 23   | <b>Posteos anti LGBT (homofóbicos y/o transfóbicos) en páginas web y redes sociales</b> | 13           | 10.92%   |
| 24   | <b>Bloqueo por parte de ciber trolls homotransfóbicos de página LGBT</b>                | 1            | 0.84%    |

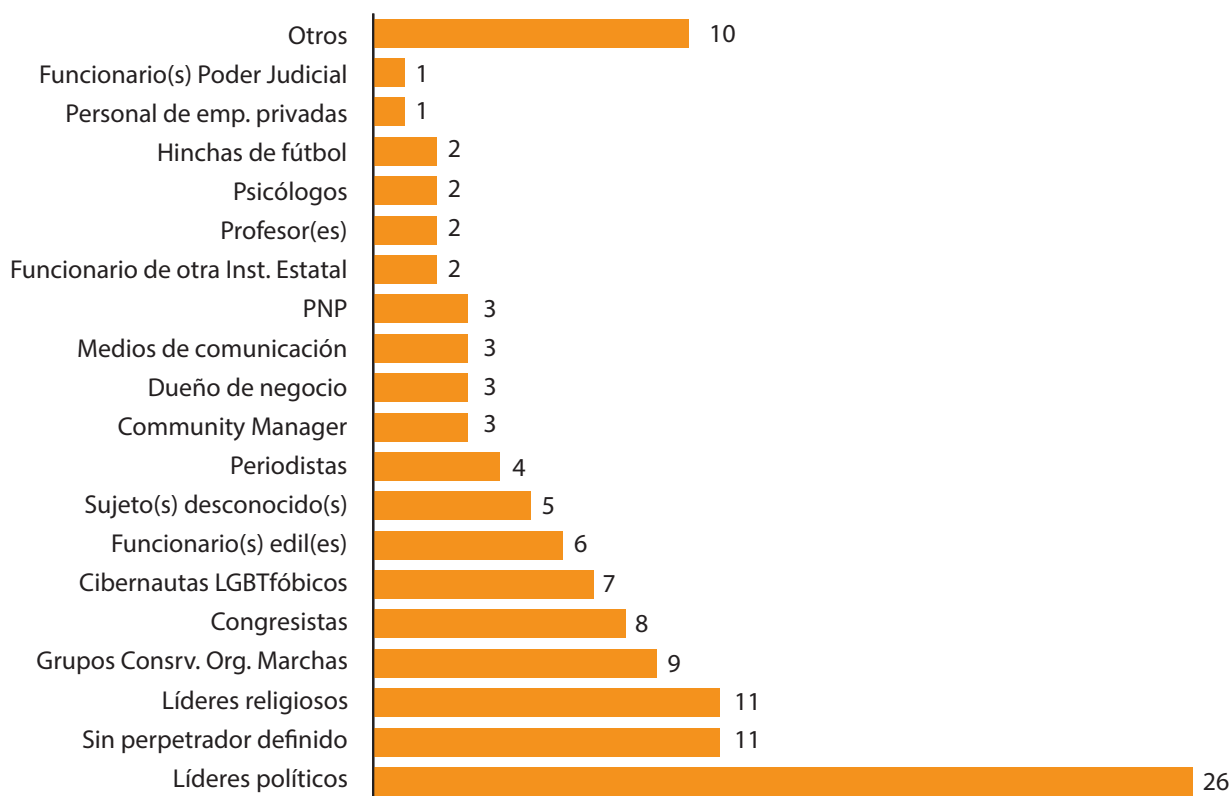
| <b>CASOS RELACIONADOS A REPORTAJES</b> |  |              |          |
|--|--|--------------|----------|
| <b>Nº</b>                              |  | <b>Casos</b> | <b>%</b> |
| 25                                     | <b>Reportajes amateurs o de medios que visibilizan agresiones homofóbicas y/o transfóbicas</b>       | 4            | 3.36%    |
| 26                                     | <b>Denuncia sobre exigencia homofóbica de personaje televisivo para su contratación</b>              | 1            | 0.84%    |
| 27                                     | <b>Expresiones homofóbicas de la hinchada del equipo nacional de fútbol</b>                          | 2            | 1.68%    |
| 28                                     | <b>Anuncios anónimos en la calle prohibiendo gays en el lugar</b>                                    | 1            | 0.84%    |
| 29                                     | <b>Denuncias contra discoteca LGBT que apoyaba candidatura presidencial homofóbica y transfóbica</b> | 2            | 1.68%    |
| 30                                     | <b>Manifestaciones (plantones, marchas, etc.) de grupos conservadores y antiderechos LGBT</b>        | 9            | 7.56%    |

Como puede apreciarse en la tabla precedente, la mayor cantidad de vulneraciones en este apartado proviene de las declaraciones homofóbicas y transfóbicas de autoridades, políticos y clérigos, todas ellas recogidas en medios de comunicación. Pero también hay muchas declaraciones homofóbicas y transfóbicas en redes sociales, las cuales no necesariamente pertenecen a políticos o religiosos, sino que son vertidas por gente común. Estas declaraciones se reproducen en gran medida por el rebote en medios de declaraciones de autoridades o la viralización en redes sociales. Ello hace evidente que, en el Perú, manifestarse contra



la diversidad sexo-genérica es muy común, al grado de hallarse naturalizado. Expresar abierto rechazo hacia las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans en el Perú, no es algo que genere drásticas sanciones sociales o legales. Esta es una de las mayores formas en que se reproduce, validan y legitiman socialmente la homofobia y la transfobia. Ello está relacionado también, con el hecho de que, año a año, el Observatorio de Derechos LGBT viene registrando varios anuncios sobre terapias de curación/rehabilitación de la "homosexualidad" (y la transgeneridad), anuncios que se dan sin que causen mayor revuelo mediático o legal, aun cuando dichas terapias son antiéticas y están sancionadas penalmente en otros países. Se hacen muy necesarias medidas urgentes que permitan contrarrestar esta situación. Al margen de ello, para darse una idea de quiénes perpetran todas las vulneraciones reseñadas en la tabla precedente, se muestra a continuación una gráfica en donde se ilustra quiénes son los responsables de las mencionadas afectaciones:

**Gráfico 14: Cuadro de perpetradores de vulneraciones ligadas a la violencia estructural**





# SEGUNDA PARTE

## EL CONTEXTO NACIONAL



# VIOLENCIA HACIA MUJERES TRANS QUE EJERCEN EL COMERCIO SEXUAL EN LIMA<sup>4</sup>

Por: Alfonso Silva Santisteban

## Antecedentes

Existe amplia documentación que muestra la exclusión social en la que viven las mujeres trans en el Perú. Una consecuencia directa de esta situación de exclusión es su limitado acceso al empleo. En el año 2009 nuestro equipo documentó que el 64% de la población de mujeres trans en Lima tenía al comercio sexual como principal opción de ingresos económicos. Cifra que contrastaba con el nivel educativo de la población, donde más del 60% tenía estudios secundarios completos. Esta constatación da cuenta de las muy reducidas oportunidades laborales para esta población<sup>5</sup>. Otro estudio posterior realizado en cuatro ciudades del país encontró que el 70% de mujeres trans tenía al comercio sexual como principal medio para generar ingresos<sup>6</sup>.

Asimismo, esta forma de ganarse la vida dista mucho de llevarse a cabo en condiciones dignas y seguras. Se realiza en la calle; lo que lo hace, en la mayoría de casos, más vulnerable a situaciones de violencia de parte de las fuerzas de seguridad, clientes y vecinos. Las mujeres trans suelen agruparse en áreas como el Centro de Lima; el Puente Quiñones en La Victoria; el Puente Atocongo, en el límite de San Juan de Miraflores y Villa El Salvador; el Óvalo Higuiereta entre Surco y Miraflores, y otras zonas periféricas. En algunas zonas de la ciudad su ejercicio está asociado a redes de proxenetismo y extorsión hacia ellas. El uso de drogas ilegales (cocaína, marihuana o pasta básica) en mujeres trans no es infrecuente, como parte de una actividad que se lleva a cabo en condiciones de violencia continua<sup>7</sup>. En resumen, el trabajo sexual en mujeres trans, dista mucho de ser un trabajo para la mayoría de la población, y es una actividad que se lleva a cabo en condiciones de marginalización, vulnerabilidad social y violencia.

Como parte de las actividades del Observatorio y del proyecto UNICXS, enfocamos parte del trabajo en la documentación de casos de vulneraciones de derechos hacia mujeres trans inmersas en el comercio sexual, y en la búsqueda del diálogo con las autoridades de aquellos distritos donde se han evidenciado situaciones de violencia. Entre octubre del 2015 y enero del 2016 implementamos un programa con dos promotoras sociales, con el objetivo de incrementar la documentación de casos de vulneraciones de derechos en mujeres trans, especialmente en zonas de comercio sexual; así como brindar información sobre acciones para denunciar casos y ejercer la defensa de sus derechos.

## DOCUMENTANDO LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA: FUENTES DE INFORMACIÓN

El análisis que presentamos se basa en información recogida a través de distintas fuentes: documentación de casos, reunión con actores involucrados y análisis de medios. Al describir la magnitud del problema de violencia, triangulamos la información de las distintas fuentes para poder tener un entendimiento más profundo de la situación.

<sup>4</sup> Hemos decidido utilizar el término "comercio sexual" en reemplazo de trabajo sexual. Este incorpora el carácter de intercambio de dinero por la relación sexual, pero no necesariamente incluye las condiciones mínimas que debería tener un trabajo. En ese sentido, algunas organizaciones de mujeres trans prefieren usar el término "prostitución" para evidenciar la precariedad con la que se lleva a cabo el comercio sexual y el hecho de que muchas mujeres trans no lo hagan por libre elección.

<sup>5</sup> Silva-Santisteban, A., et al. (2012). "Understanding the HIV/AIDS epidemic in transgender women of Lima, Peru: results from a sero-epidemiologic study using respondent driven sampling." *AIDS and Behavior* 16.4: 872-881.

<sup>6</sup> Cáceres, C., et al. (2012). Estudio sobre los factores que incrementan la vulnerabilidad al VIH, riesgos de la feminización corporal, necesidades de educación y laborales de la población trans en las regiones intervenidas. Lima, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Ronda 10 del Fondo Mundial en Perú.

<sup>7</sup> Ibid.

## **Reuniones con trabajadoras sexuales**

Entre setiembre y octubre del 2015 tuvimos dos reuniones con grupos de mujeres trans trabajadoras sexuales de la zona del Puente Quiñones en La Victoria y del Cercado de Lima. En las reuniones las participantes relataron sus experiencias en relación a situaciones de violencia, vinculadas al ejercicio de esta actividad. Además de un primer acercamiento a la situación, estas reuniones nos permitieron determinar una estrategia para mejorar la documentación de las vulneraciones de derechos que se producían en este contexto.

Asimismo, en diciembre del 2016, ante la posibilidad de iniciar una mesa de diálogo con la Municipalidad de La Victoria, el equipo del observatorio llevó a cabo un taller con mujeres trans que frecuentan el Puente Quiñones. En esta reunión se listaron los principales problemas relacionados a la violencia, se recogieron sus pedidos y se determinaron aquellos compromisos que ellas estaban dispuestas a asumir, a fin de tener una mejor convivencia con las autoridades y de disminuir los casos de violencia.

## **Programa de promotoras sociales**

El equipo del observatorio desarrolló una ficha que permitiera caracterizar los casos de violencia según el lugar y el tipo de incidente, el perpetrador, el tipo de violencia, y una breve descripción de los hechos. El instrumento podía ser aplicado in situ. Dos promotoras trans fueron capacitadas para la aplicación del instrumento. Ambas son líderes en su comunidad y conocen las zonas donde se ejerce el comercio sexual en Lima. Asimismo, diseñamos una cartilla informativa sobre derechos fundamentales y los pasos para denunciar casos de abusos en las zonas, que las promotoras entregaban cuando documentaban los casos.

## **Reuniones con autoridades locales**

Durante el período descrito, tuvimos reuniones con las gerencias de seguridad de los distritos de La Victoria, Miraflores y Surco. Solicitamos reuniones con las gerencias de San Juan de Miraflores, pero no obtuvimos una respuesta favorable. En estas reuniones con los encargados de la seguridad distrital, conversamos sobre su percepción sobre la situación del comercio sexual de mujeres trans en sus distritos, y sobre las acciones emprendidas por el serenazgo enfocadas en este tema.

Adicionalmente, en octubre del 2016 llevamos a cabo un taller con 14 serenos del distrito de La Victoria, donde dimos una capacitación sobre aspectos básicos de identidad de género y sobre la situación social de las mujeres trans en Lima. En este taller, tuvimos una sesión de discusión con los serenos a fin de recoger su percepción sobre el comercio sexual de las mujeres trans.

## **Análisis de los medios de prensa**

El equipo de investigación del observatorio recopila noticias relacionadas a la población LGBT, en el que se analiza el discurso y la forma en cómo son presentadas las noticias, en relación a la orientación sexual, la identidad de género y el acceso a derechos. Este componente se explica con mayor profundidad en otro capítulo del informe. Para la elaboración de este capítulo utilizamos aquellos reportes directamente relacionados al comercio sexual en mujeres trans.

# **MAGNITUD DEL PROBLEMA**

## **Casos documentados**

Entre octubre del 2015 y octubre del 2016 las dos promotoras del Observatorio registraron 104 casos de violencia hacia mujeres trans trabajadoras sexuales en los distritos de El Agustino, Cercado de Lima, La Victoria, Los Olivos, Miraflores, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Isidro y Surco.

De estos 104 casos, el 69% de actos de violencia fueron cometidos por el serenazgo y/o la policía nacional, seguido de actos perpetrados por desconocidos (19%), otras mujeres trans (7%), parejas de las víctimas (3%) y

extorsionadores (2%). Las cifras, sumadas a la periodicidad de los casos de violencia, evidencian el uso sistemático de la violencia como respuesta de las autoridades locales, que se lleva a cabo en sus respectivos distritos.

Los tipos de agresiones más frecuentemente cometidas por la PNP y/o el serenazgo fueron los insultos y amedrentamiento (38%); seguido de golpes (34%); mojarlas con agua (21%); y agresión con armas, incluyendo el uso de perros (7%). Las situaciones reportadas van desde insultos, arresto injustificado, extorsión, golpes, robo y/o destrucción de la propiedad, hasta la tortura. En distritos como San Juan de Miraflores se ha normalizado el uso de camiones cisternas para mojar a la mujeres trans y el uso de perros para sacarlas de las calles. Este tipo de acciones demuestra el poco respeto que las autoridades tienen por la dignidad de estas personas y el alto contenido de transfobia en las acciones descritas.

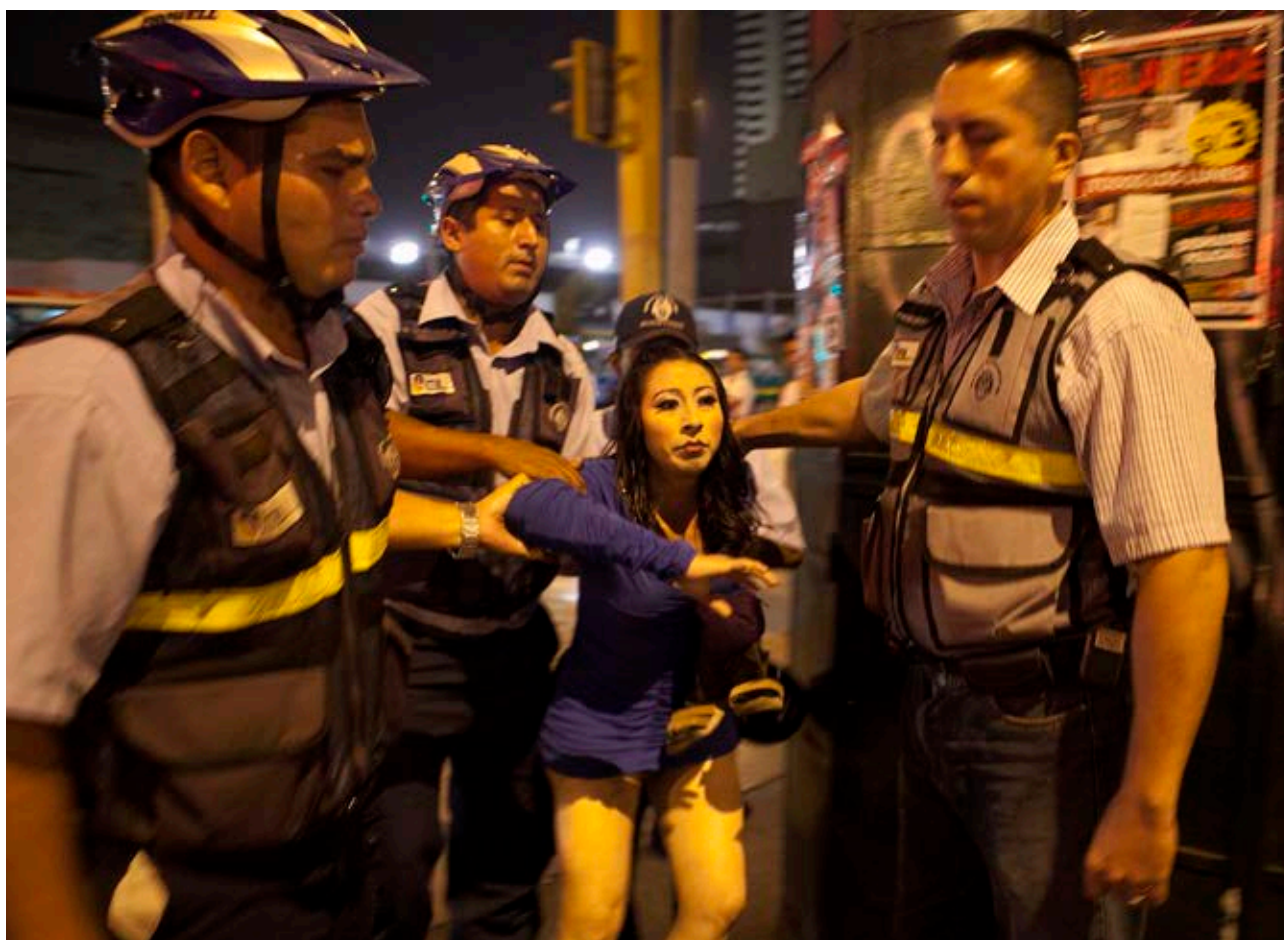


Foto: Danielle Villasana

## Testimonios y percepción de las mujeres trans

Las situaciones relatadas por las mujeres trans, nos hacen comprender que la respuesta violenta de autoridades, especialmente el serenazgo y la PNP, es una práctica común en sus labores. El objetivo, según los testimonios, consiste en hostigar a las mujeres trans que se encuentran ofreciendo sus servicios, a manera de disuasión para evitar su presencia en las calles. Los relatos evidencian, además, el uso desmedido de la fuerza, así como prácticas que pueden ser descritas como actos de tortura.

*“Nos llevaron a botar al estadio de Matute. Me desnudaron, quemaron mi ropa y mi cartera. Eran como la una de la mañana, llegué a mi casa corriendo”. (Mujer trans, Pte. Quiñones)*

Asimismo, las agresiones descritas por parte del personal de seguridad tienen una evidente carga de transfobia: insultos referentes a la identidad de género, golpes en zonas donde algunas de las mujeres trans tienen implantes (caderas o senos por ejemplo) o como se describe previamente en un testimonio, el desnudarlas y abandonarlas en una zona lejana a donde fueron arrestadas sin justificación. Mojar a las mujeres

trans utilizando camiones cisterna, con el fin de que se retiren de la vía pública, es una práctica común del serenazgo (uno de cada cinco de los casos reportados).

Es importante mencionar que algunas mujeres trans con las que conversamos reconocen que algunas de sus pares beben o consumen drogas en los lugares donde se ofrece el trabajo sexual, o ensucian el espacio público, y tienen sexo en algunas ocasiones, en la vía pública. Algunas (una minoría según reportan) roban a clientes o transeúntes. Lo cual como veremos más adelante, puede ser utilizado como justificación de la respuesta violenta de las autoridades. Además la generalización de estas situaciones, forma parte de la caracterización que hace la prensa de la población de mujeres trans. El contexto en el que se realiza la principal actividad económica a la que la población tiene acceso, es de violencia extrema y cotidiana. Algunas trans, también cobran cupos por el uso de la calle y en La Victoria por ejemplo, se reportó un incidente donde hubo una respuesta violenta de parte de las trabajadoras sexuales hacia los serenos.

Los testimonios muestran que la violencia continua en el ejercicio del comercio sexual genera situaciones de estrés y ansiedad en muchas de las mujeres trans que se dedican al comercio sexual.

## **Respuesta municipal**

Las autoridades municipales reconocen que ven el comercio sexual de mujeres trans en sus distritos, como un problema que deben abordar constantemente. En ese sentido, su enfoque se da desde la percepción de esta práctica como algo que debe ser erradicado de las calles. A esto se le suma la presión de los vecinos que no quieren que las mujeres trans estén en sus vecindarios. Es entonces que se diseñan las estrategias de “erradicación”, que criminalizan una actividad que aunque no está penalizada, es el resultado de la exclusión social y la falta de oportunidades que vive este grupo poblacional.

Como caminar por la calle no está penalizado (lo que se penaliza es el proxenetismo o tener sexo en la vía pública) las acciones de varios municipios consisten en el hostigamiento permanente y la violencia sistemática como actos disuasivos para que las mujeres trans abandonen los espacios públicos que frecuentan. En lugares como el Cercado de Lima, se organizan batidas de forma continua. Las mujeres trans son llevadas a las comisarías y dejadas en libertad luego de cumplir el tiempo de restricción de libertad permitido, sin evidenciar ningún delito. Lo descrito líneas arriba se repite casi con el mismo patrón en otros distritos. La estrategia, además de inefectiva, constituye una vulneración continua de derechos de las personas: arrestos sin justificación, violencia física y psicológica. Asimismo, perpetúa la exclusión social en mujeres trans y amplifica el ciclo de violencia en esta población.

En las reuniones con autoridades, los funcionarios de Surco negaron el uso indebido de la fuerza por parte de su personal. En el caso de La Victoria, las autoridades reconocieron situaciones de abuso de autoridad y son conscientes de que la criminalización del comercio sexual de las mujeres trans no va a solucionar el problema, ya que perpetúa la violencia en un trasfondo social complejo. No obstante, también mencionaron que algunas mujeres trans cometen delitos y que han agredido a los serenos. Los funcionarios de este distrito estuvieron abiertos a la posibilidad de una mediación entre las autoridades de seguridad y las mujeres trans para disminuir los casos de violencia.

## **El rol de los medios de comunicación**

La mayoría de medios masivos peruanos maneja un discurso sobre la población trans femenina que contribuye a perpetuar el estigma y hasta normaliza la violencia<sup>8</sup>. Las noticias (sobre todo en la televisión) resaltan la criminalización, el exotismo y la burla hacia las mujeres trans<sup>9</sup>.

Es común que los medios masivos no sean capaces de reconocer la identidad de género de las mujeres trans, nombrándolas en masculino (“el transexual”, “hombres con tacos”, etc). A esto se le suma una narrativa que las presenta como personas inherentemente ligadas a actividades delictivas y conductas inseguras. Las mujeres trans son retratadas por los medios como criminales, con valores “inmorales” y portadoras de enfermedades. Los crímenes violentos de los que pueden ser víctimas son retratados como actos delictivos de los que formaron parte, sin mostrar el contexto social. Incluso situaciones que son reflejo de la exclusión social (un reportaje abordó la situación de explotación sexual en menores) son presentados como consecuencia de un “estilo de vida”. Es así como los medios de comunicación masiva colaboran en la construcción de un imaginario, donde las mujeres trans se convierten en elementos peligrosos y abyectos de la sociedad.





Foto: Danielle Villasana

## Alternativas

Las condiciones de marginación en el que se lleva a cabo el comercio sexual en mujeres trans (la principal opción de ingresos económicos en esta población), sumadas a la respuesta actual de las autoridades municipales, perpetúan un ciclo de violencia que, a la fecha, parece no tener una salida. La violencia sistemática de parte de la policía y el serenazgo es una situación inaceptable. Esta situación constituye un problema social urgente. En ese sentido es necesario que las autoridades modifiquen sus estrategias para afrontar la situación.

En el taller que llevamos a cabo con mujeres trans dedicadas al comercio sexual del Puente Quiñones, estas reconocieron algunas de las faltas mencionadas por las autoridades, que sin embargo, no justifican la violencia que se ejerce. Su principal demanda es poder ofrecer sus servicios con tranquilidad. De su parte existe un compromiso para llegar a acuerdos como: contar con un horario específico para permanecer en el espacio público, además de mantenerlo limpio y respetar a los transeúntes. La gerencia de seguridad de la municipalidad de La Victoria estuvo de acuerdo en iniciar una instancia de diálogo. Sin embargo, hasta la fecha de publicación de este informe no la hemos podido llevar a cabo, por falta de respuesta de la autoridad local.

Existen ejemplos en otras ciudades como Bogotá en Colombia, que tienen Zonas de Tolerancia para que las mujeres trans ofrezcan sus servicios, donde las partes interesadas (incluyendo a los vecinos) han llegado a un acuerdo que ha permitido disminuir las situaciones de violencia y llevar a cabo esta actividad, que como dijimos anteriormente, hoy en día constituye la principal fuente de ingresos en la población<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> Aunque en los últimos meses existen algunos medios (la mayoría dentro del rubro "alternativo" y difundidos por internet) que reconocen la identidad de las personas trans y su lucha por derechos.

<sup>9</sup> Ver los siguientes reportajes como ejemplo:

SOS América, <http://www.americatv.com.pe/sos-america/reportajes/sos-america-serenazgo-intervino-travestis-ladrones-centro-lima-noticia-35762>.

Punto Final: las noches salvajes del Centro de Lima: <https://www.youtube.com/watch?v=avw0vwh7KvI>

<sup>10</sup> Bianchi, F. T., Reisen, C. A., Zea, M. C., Vidal-Ortiz, S., Gonzalez, F., A., Betancourt, F., Aguilar, M. & Poppen, P. J. (2014). Sex Work among Men Who Have Sex with Men and Transgender Women in Bogota. *Archives of Sexual Behavior*, 43:1637–1650.

# CONCLUSIONES

En el trabajo realizado con las promotoras trans, pudimos documentar la situación de violencia sistemática de parte de las autoridades locales hacia las mujeres trans que realizan el comercio sexual en la vía pública de diversos distritos de Lima. Sabemos que estas situaciones ocurren en otras áreas de la ciudad a las que aún no hemos podido llegar. El comercio sexual en mujeres trans está asociado a la exclusión y la pobreza, traducidas en la falta de otras oportunidades laborales. Las condiciones de precariedad en las que se lleva a cabo requieren de una intervención multisectorial a todos los niveles del Estado.

El rechazo de la sociedad hacia las mujeres trans, en especial a las que están en el comercio sexual se ve reflejado en la forma en cómo son retratadas en la prensa. Esto contribuye a la formación de un imaginario, que perpetúa la transfobia y la exclusión. En la actualidad existe una especie de círculo vicioso que amplifica la violencia y que ignora sus causas estructurales (discriminación, exclusión social, transfobia).

La situación de las mujeres trans en el Perú, y de aquellas con mayores vulnerabilidades, como las que se dedican al comercio sexual requiere de políticas públicas dirigidas a garantizar su inclusión social y el respeto de sus derechos. Aunque el trabajo requiere una acción a distintos niveles (vecinal, distrital y nacional), alguna de las principales medidas (por ejemplo, un marco legal protectorio para las mujeres trans) solo podrán llevarse a cabo con la voluntad política de los niveles más altos de gobierno. Mientras tanto, a nivel local es posible implementar estrategias que mejoren las condiciones en las que se lleva a cabo el comercio sexual de las mujeres trans, para que se produzcan cada vez menos hechos de violencia y exista una mejor convivencia en los distritos.



# EL MOVIMIENTO #CONMISHIJOSNOTEMETAS Y LA “IDEOLOGÍA DE GÉNERO”

Por: Ximena Salazar

El nuevo Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) entró en vigencia en el mes de marzo de 2017 en todas las escuelas públicas del Perú. Como nunca en la historia -no es el primer CNEB que considera el Enfoque de Igualdad de Género como uno de sus enfoques transversales-, este CNEB concitó una polémica entre el Ministerio de Educación y organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs que trabajan el tema de Salud Sexual y Reproductiva, Organizaciones LGBTI y otras organizaciones) frente a sectores conservadores de algunas iglesias evangélicas (Coordinadora Nacional Pro Familia [Conapfam], Agua Viva, Movimiento Misionero Mundial [MMM] del Rv. Rodolfo Gonzáles, el Congresista Julio Rosas y su hijo Christian Rosas, la Casa del Padre de los esposos Guillermo y Milagros Aguayo y algunas otras organizaciones) que bajo el lema #conmishijosnotemetas han emprendido una campaña de descrédito y desprestigio del CNEB y sus implementadores. El primer triunfo de estas organizaciones fue la censura del ex – ministro de Educación, Jaime Saavedra. Si bien, la Iglesia Católica del Perú no forma parte directa de esta campaña, también ha contribuido a partir de la distribución del folleto titulado: “Ideología de Género: sus peligros y alcances”<sup>11</sup>. Habría que decir que la Iglesia Católica peruana acuñó el concepto de “ideología de género” a partir de los escritos de Dale O’Leary, y las iglesias evangélicas se lo apropiaron atribuyéndoselo al CNEB. La Iglesia Católica, entonces, aportó la “base conceptual” y las iglesias cristianas mencionadas aportaron la “base poblacional” para dar partida de nacimiento a la campaña #conmishijosnotemetas.

Si revisamos cuidadosamente el CNEB, podemos observar claramente cuáles son sus objetivos en relación al Enfoque de Igualdad de Género:

1. Incluir el enfoque de igualdad de género corresponde a un enfoque transversal recomendado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el marco de su política de “Transversalización del Enfoque de Género en el Estado”. Por lo cual el MINEDU tiene también el mandato de incluirlo en el CNEB.
2. El enfoque de igualdad de género se refiere directamente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la erradicación, por lo tanto, de los estereotipos de género que impiden el desarrollo de las personas en igualdad de condiciones, a la par de ir eliminando paulatinamente la discriminación y los prejuicios hacia cualquier persona a quien se le identifique como “diferente”.
3. El enfoque de igualdad de género plantea la vivencia de la sexualidad de “forma integral y responsable, de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez”<sup>12</sup>, conceptualizando la palabra “sexualidad” no como “relaciones sexuales”, sino como una integralidad en el desarrollo del ser humano desde su nacimiento, que tiene que ver con la biología, las emociones, los sentimientos, las relaciones, la corporalidad, la cultura, la reproducción, las instituciones y los valores. Tal como Jeffrey Weeks lo plantea:

*Yo sugiero que lo que definimos como ‘sexualidad’ es una construcción histórica que junta una serie de diversas posibilidades biológicas y mentales, así como formas culturales –identidad de género, diferencias corporales, capacidades reproductivas, necesidades, deseos, fantasías, prácticas eróticas, instituciones y valores- que no necesitan estar unidos entre sí y que en otras culturas no lo están<sup>13</sup>.*

4. En relación a la Identidad el CNEB la plantea como un proceso, una construcción en la cual el niño o la niña van adquiriendo determinados comportamientos, sentimientos, capacidades, características culturales y psicológicas, además de nuevos aprendizajes y experiencias de acuerdo a su edad y desarrollo.

<sup>11</sup> La Ideología de Género sus Peligros y Alcances. En base al informe “La deconstrucción de la Mujer” de Dale O’Leary. Comisión Episcopal Laical. Conferencia Episcopal Peruana. Auspicio del Arzobispado de Lima. S/f

<sup>12</sup> El texto ha sido modificado del Texto Original por resolución Ministerial Nro.159-2017-MINEDU.

<sup>13</sup> Weeks, Jeffrey. (1998). Sexualidad. PUEG. México: PAIDÓS, pág.7.

5. Finalmente, el CNEB plantea que en esa construcción de la identidad como proceso también están presentes las creencias religiosas y así lo menciona:

*“Construye su identidad como persona humana, amada por Dios y digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas”<sup>14</sup>.*

Por su parte un amplio sector conservador de las iglesias, evangélica, católica y algunos periodistas y profesionales, apoyados por feligreses principalmente de los sectores populares que se adscriben a #conmishijosnotemetas han venido impugnando, a partir de falacias y mentiras al CNEB, desinformando así al resto de la población. Sus principales argumentos han sido los siguientes:

1. El CNEB tiene como principal intención instaurar una “Ideología de Género” que “niega la diferencia y la reciprocidad natural de hombre y de mujer. Esta presenta una sociedad sin diferencias de sexo, y vacía el fundamento antropológico de la familia”<sup>15</sup>.
2. El CNEB a través de la “Ideología de Género” propone que se eduque a los niños dejándolos en libertad de elegir el “género” al que quieren pertenecer, es decir “construirse” a sí mismos y aluden que ello conlleva a una “homosexualización” de los niños.
3. El CNEB a través de la “Ideología de Género” propone que los niños a edades muy tempranas tengan relaciones sexuales a partir de la Competencia “Construye su Identidad” una de cuyas Capacidades es: “vive su sexualidad plena y responsable”<sup>16</sup>.

Estas tres ideas alrededor del CNEB han venido siendo reproducidas, repetidas y reiteradas hasta calar en las personas más humildes y menos informadas del país. Los ideólogos de la presencia de la “Ideología de Género” en el CNEB han utilizado más mentiras y falacias para seguir sosteniendo sus teorías hasta llegar a afirmar que “la ideología de género” y el “constructivismo social son de origen marxista”; que en las guías de Educación sexual aparecen dos hombres besándose; que el cuento “El Caperucito Rojo” es una forma de “homosexualizar” a los niños; que el CNEB va a enseñar a los niños de cinco años a tener relaciones sexuales; que si bien no se puede negar su existencia, los homosexuales, lesbianas y transexuales, son personas enfermas de “disforia de género”. Pastores evangélicos como Rodolfo González Cruz<sup>17</sup> han llamado a asesinar a homosexuales y lesbianas, y sus palabras han sido repetidas por sus feligreses y personas desinformadas y aterrorizadas por la supuesta “Ideología de Género”.

El bullying homofóbico está presente desde mucho tiempo atrás en las escuelas públicas y privadas de nuestro país<sup>18</sup>. Los niños vistos como “diferentes” por no asumir el rol esperado masculino en la escuela son catalogados de “cabros”, “maricones”, “mariquitas” etc. Las niñas vistas como “diferentes” por no asumir el rol esperado femenino son catalogadas como “machonas”, “marimachos” o “ahombradas”. Aquellas personas que desde la adolescencia se perfilan como trans, son acosadas por alumnos y profesores, y sufren maltratos y violencia.

La situación generada por #conmishijosnotemetas y sus “ideólogos”, el temor, la desinformación y la exacerbación de los prejuicios hacia las comunidades LGBTI, muy probablemente contribuyan a agudizar el bullying homo, lesbo, transfóbico, homofóbico. Es posible que muchos niños, niñas y adolescentes hayan escuchado a sus padres y madres, hayan sido testigos de los insultos y amenazas de los pastores, hayan escuchado a periodistas radiales y sus infamias y piensen que eso está bien. Otros serán estimulados por sus propias familias y/o profesores a agredir a quien se comporta diferente. En otros casos las familias se opondrán a que un niño o una niña que comience a expresar una orientación sexual no heterosexual en la escuela, estudie con sus hijos y hasta exijan su expulsión.

El Observatorio de Derechos Humanos LGBT quiere hacer un llamado a estar vigilantes para que no sucedan situaciones como las descritas líneas arriba. El daño causado hasta ahora es considerable y sus consecuencias en la escuela pueden ser muy destructivas. Estemos alertas y defendamos el currículo escolar.

<sup>14</sup> MINEDU (2016). Currículo Nacional de Educación Básica 2016. Competencia 30 pág. 24.

<sup>15</sup> La Ideología de Género sus Peligros y Alcances. En base al informe “La deconstrucción de la Mujer” de Dale O’Leary. Comisión Episcopal Laical. Conferencia Episcopal Peruana. Auspicio del Arzobispado de Lima, Pág. 7, S/f

<sup>16</sup> Esta Capacidad ha cambiado a “Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez”

<sup>17</sup> “Si encuentran dos mujeres teniendo sexo, maten a las dos. Si encuentran a una mujer teniendo sexo con un animal, mátenla a ella y maten al animal, sea un perro o cualquier otro animal, en el nombre de Jesús. Hay poder en Jesús y en la sangre de Cristo”.

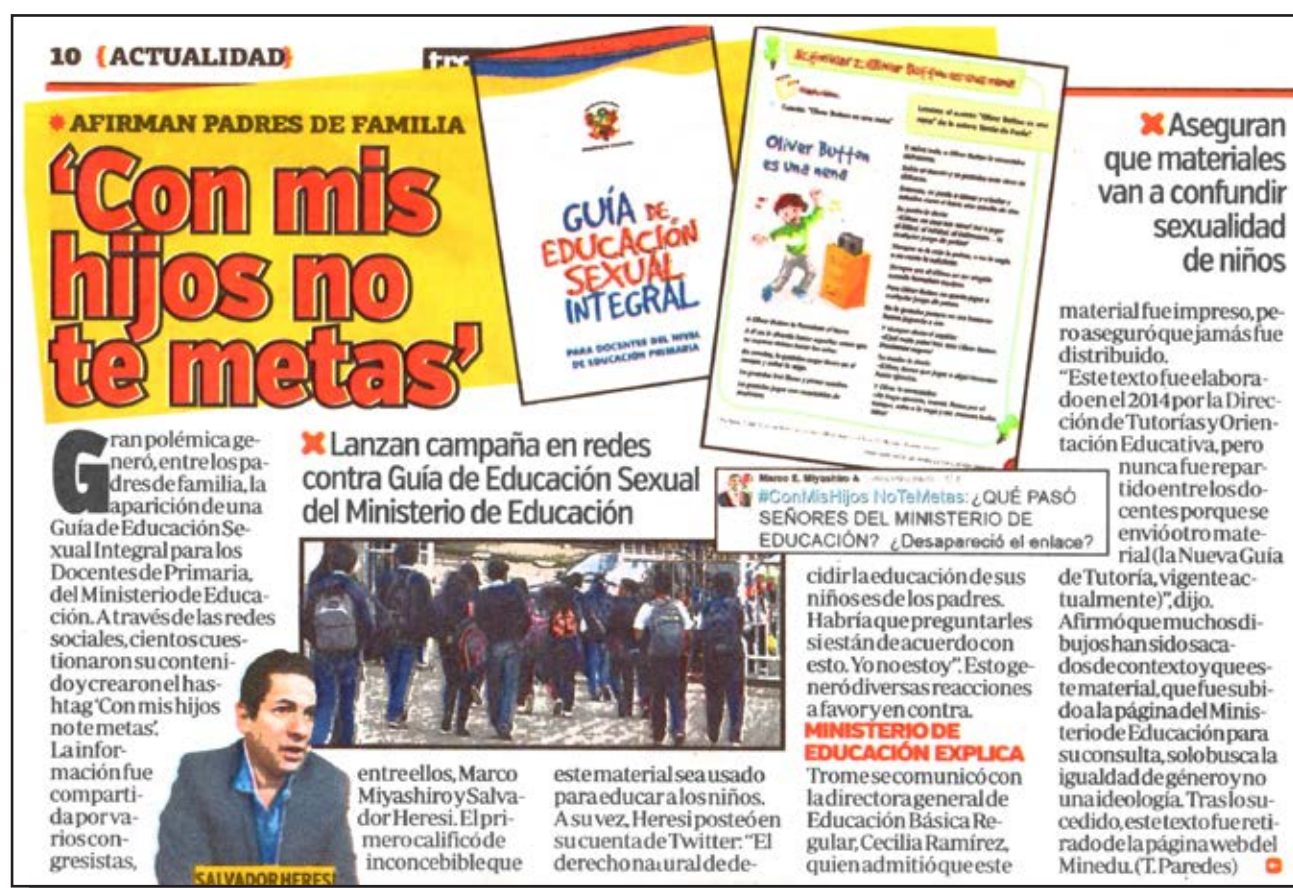
<sup>18</sup> Cáceres, Carlos y Salazar, Ximena. (2013). “Era como ir todos los días al matadero...” El bullying homofóbico en instituciones educativas públicas de Chile, Guatemala y Perú. UPCH.

# LA ACCIÓN DE LA PRENSA ESCRITA SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO Y EL MOVIMIENTO #CONMISHIJOSNOTEMETAS

Por: Max Monge

El objetivo de la siguiente revisión es reportar los temas con los que se ha relacionado, en la prensa escrita, el debate entre la "Ideología de Género" y el Enfoque de Género, ante la aparición del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) y la Guía de Educación Sexual Integral para docentes del nivel de educación primaria, la cual fue prontamente eliminada de la página web del Ministerio de Educación (MINEDU) tras recibir múltiples críticas de los sectores políticos conservadores, iglesias evangélicas y el arzobispado católico. Ver el Anexo 3 sobre los ejes temáticos encontrados en los medios de comunicación en torno a este tema.

**Registramos como inicio del seguimiento el jueves 1 de diciembre del 2016 en el diario Trome:**



## ENFOQUE DE GÉNERO Y POLÍTICA

Aunque la interpelación y censura del ex ministro de Educación, Jaime Saavedra, estuvo justificada por supuestos actos de corrupción en el ministerio, el debate de esta medida en el Congreso marcó el inicio de la denuncia de la actual currícula escolar en relación a los valores que transmitía.

La gestión de la actual ministra de Educación, Marilú Martens, ha tenido una continua presencia en medios para aclarar la importancia de los contenidos del CNEB. Hemos registrado 24 noticias en las que el discurso principal de las autoridades ministeriales fue el de negar la existencia de una "Ideología de Género" y, el explicar la importancia del Enfoque de Género como fundamento del eje

transversal de Igualdad de Género, presente en el CNEB. Citamos los argumentos más frecuente en el registro de este debate:

*“(El glosario del CNEB) es muy claro en lo qué es sexo, que es la diferencia biológica con la que nacemos. Nacemos hombres y nacemos mujeres y hay un glosario en el que se dice qué cosa es género, qué son las diferencias, los estereotipos, los atributos con los que la sociedad nos califica”<sup>19</sup>.*



*“Buscamos espacios de respeto y de no discriminación en las escuelas por ningún tipo de diferencias que puedan tener los chicos”<sup>20</sup>.*

*“Queremos una sociedad donde hombres y mujeres tengan iguales oportunidades”<sup>21</sup>.*



La República. Carlinatura. Viernes 20 de enero del 2017.

<sup>19</sup> 'Con mis hijos no te metas', el debate: Marilú Martens vs Christian Rosas. (28 de febrero del 2017). Trome. <http://trome.pe/actualidad/mis-hijos-metas-debate-ideologia-genero-41434>

<sup>20</sup> *Ibíd.*

<sup>21</sup> Contreras, Carlos. (08 de marzo del 2017). Marilú Martens: “Queremos una sociedad donde hombres y mujeres tengan iguales oportunidades”. La República. <http://larepublica.pe/impres/politica/854519-queremos-una-sociedad-donde-hombres-y-mujeres-tengan-iguales-oportunidades>

La polémica en relación al CNEB se consolidó con la campaña #Conmishijosnotemetas la cual se extendió desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 4 de marzo de 2017, fecha en la cual se realizó la última marcha de este movimiento. Entre tanto, los medios de comunicación dieron cabida a los dos frentes argumentativos, tanto en noticias descriptivas de los hechos, como en columnas de opinión. Contabilizamos un total de 226 noticias involucradas en el debate, las cuales podemos dividir entre las que informan sobre la importancia del Enfoque de Género (133) y las que aseguran la existencia de la "Ideología de Género" (93).

A continuación presentamos algunos de los argumentos publicados en las columnas de opinión que sustentan la existencia de la "Ideología de Género", dañando el avance educativo para los Derechos Igualitarios.

En este período, los hitos de la campaña #Conmishijosnotemetas consistieron en dos marchas, ambas realizadas en el año 2017. La primera el viernes 27 de enero y la segunda el sábado 4 de marzo. Para ambos casos registramos 37 noticias con titulares que muestran una postura ambigua que parece fomentar la campaña con titulares como "*Miles marchan contra el currículo*", "*Ideología de género daña la mente de los niños*"; "*Colectivos buscan firmas para cambiar el currículo escolar*"; así como otros que directamente la rechazan, "*La plata que se mueve tras marcha de odio*"; "*El Ku Klux Klan peruano marcha hoy*"; "*Con mensajes de odio y mentiras se preparó marcha de hoy contra Currículo Escolar*". La información resalta también que las marchas se replicaron en más de cinco departamentos del Perú. En los reportes se muestra que parte del discurso de la campaña consistió en instaurar la desconfianza en relación a las entidades del Estado y en fomentar el temor sobre el adoctrinamiento de niños y niñas en una ideología que buscaría destruir la familia y podría "volver" a los niños y niñas homosexuales.

## ENFOQUE DE GÉNERO Y RELIGIÓN

Del mismo modo, el líder del Movimiento Misionero Mundial, Rodolfo González, fue denunciado por pedir en sus prédicas "*Si encuentran dos mujeres teniendo sexo, maten a las dos*"; además de usar a las "*Iglesias evangélicas como fachada para lavado de activos*" como reportan los diarios El Comercio, La República y Diario Uno el día 6 de marzo.

En relación a la iglesia católica, contabilizamos 12 manifestaciones entre las que se encuentran las declaraciones del cardenal Juan Luis Cipriani, quien sostuvo que la "*Comunidad LGBT busca corromper la moral del país*"; "*Cipriani: promover la igualdad de género es como dar excremento a los niños*"; así como las de la Conferencia Episcopal, encabezada por Monseñor Salvador Piñeiro "*Hay un ataque artero contra la familia y debemos luchar*".

En respuesta, se publicaron 20 noticias con los siguientes titulares "*La homofobia tiene cura*"; "*El género y Dios*"; "*Cristianos por la equidad de género*", entre otros, basadas en declaraciones de grupos religiosos a favor de la Igualdad de género en base a una respetable coherencia argumentativa, como por ejemplo las ideas que propone el abogado evangélico, Guillermo Flores en El Comercio el día 10 de febrero:

*"He crecido en una cultura en la que se grita #conmishijosnotemetas sin mansedumbre para 'proteger a nuestros hijos', sin pensar que desprotegemos al prójimo homosexual (que también es hijo). Una cultura que se enfoca en menos de diez versículos sobre coito entre personas del mismo sexo, pero no se moviliza por más de cien versículos sobre ayudar al pobre".*

Algunas instituciones que subscribieron otras declaraciones a favor del Enfoque de Género fueron: "Católicas por el derecho a decidir", "Cristianos de Izquierda", "Paz y Esperanza", los directivos de los colegios "Fe y Alegría", los líderes de la congregación luterana Cristo Rey, el docente de Teología, Enrique Vega y el abogado evangélico, Guillermo Flores.



La República. Carlinatura. Viernes 20 de enero del 2017.

## ENFOQUE DE GÉNERO, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

La propuesta de una educación sexual integral se desarrolló a profundidad en 26 columnas con encabezados tales como “Intolerancia de Género”, “¿Y el presidente que dice de la igualdad?”, “Preocúpense por los niños”, en las que se promueve y valora el tema de la identidad humana y su derecho a la integridad, visibilizando la diversidad sexual como medida necesaria para una buena convivencia. Un ejemplo es el texto de Alfredo Torres, publicado el domingo 8 de febrero del 2017 en El Comercio, la columna titulada “Hablemos de Sexo”, en el que establece que “Los países más respetuosos hacia las minorías homosexuales son los países con mayor índice de desarrollo humano.”

Ante el tema, es importante la presentación del Enfoque de Género dada por Angélica Motta, investigadora del Centro de Investigación Interdisciplinaria de Sexualidad, Sida y Sociedad (CISSS) de la UPCH, publicada en notas de La República y El Comercio, con respecto a su aplicación y beneficios sociales.

*“La evidencia científica nos dice que es el mejor paradigma (el Enfoque de Género), retrasa el inicio sexual, promueve el respeto y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El hecho de que existan unos ciertos roles para hombres y mujeres no se deriva de la Biología... sino de una serie de ideas que nos encasillan en roles. Reconocer que existen orientaciones sexuales diversas no quiere decir que estás induciendo”<sup>22</sup>.*

Según lo anterior, es importante evidenciar la asociación dañina que ha buscado sembrar la campaña #Conmishijosnotemetas, uniendo la idea de visibilización con la de “homosexualizar” a los niños. Así como la idea de que un niño “homosexualizado” es un mal que nadie desea.

Todo lo anterior dio pie al tratamiento de los temas de discriminación y violencia que, a modo de contra-campaña, se promulgaron como “No a la Ideología de odio” tratados en 24 columnas. Por ejemplo, en la columna “El cáncer de la ignorancia” publicada en el diario El Comercio el día jueves 1 de diciembre del 2016, Patricia del Río, expuso:

*“Nuestros hijos viven en un mundo en el que hay homosexuales, transexuales, hay mujeres que deben tener los mismos derechos de los hombres, hay problemas de discriminación y hay miles de circunstancias que necesitan una explicación que los ayude a vivir de una manera más justa. ¿Tienen los padres el derecho a participar en este*

<sup>22</sup> Leyton, Fernando y León, Jéscica. (25 de enero del 2017). Un intenso debate: ¿ideología de género o educación integral? La República. <http://larepublica.pe/impres/sociedad/842614-un-intenso-debate-ideologia-de-genero-o-educacion-integral>



*debate? Indudablemente que sí, pero debemos preguntarnos cuál es la mejor forma de que esos contenidos lleguen a nuestros hijos y no desecharlos de plano. Porque si insistimos en no hablar de aquello que nos incomoda, si negamos que existen realidades que debemos abordar sin prejuicios, entonces estaremos exponiendo a nuestros hijos al peor de los cánceres: al de la ignorancia y la discriminación."*

En contraposición, resaltando una postura de negación del género como realidad subjetiva y social, y descalificando así la problemática que se vive con respecto a las desigualdades entre hombres y mujeres y respecto a los colectivos LGBT, Jorge Villena escribió en el diario Exitosa el día sábado 4 de febrero, en su columna "Si no Convinces, Confundes":

*"El Currículo Nacional Educativo 2016 contiene conceptos de ideología de género... La ideología de género, así como las ideologías marxista, fascista, etc., no tienen fundamento en la realidad, pretenden construir un modelo de ser humano y sociedad que no existen para luego buscar que la realidad se adapte a sus conceptos; las ideologías tienen como objetivo despojar a la persona de su libertad y manipularla con dirección al poder."*



Ante este debate un numeroso grupo de académicos e investigadores alzaron la voz en una carta conjunta firmada, como reporta Diario Uno el martes 7 de febrero de 2017, en la cual escriben:

*"Este enfoque (de género) no niega la Biología; integra, en cambio, las dimensiones biológicas, sociales, culturales e históricas de los seres humanos".*

Por otro lado, la discusión sobre la CNEB y la campaña #conmishijonotemetas, permitió que se trate el tema de la prevención del bullying escolar a niños/as y adolescentes. El Comercio y La República dedicaron 5 columnas informativas con títulos como "El bullying gana terreno en las aulas", "Bullying y homofobia en las aulas", "Buscan terminar con homofobia en los colegios". El diario La República, el día 15 de enero del 2017 hizo notar las siguientes estadísticas del caso:

*"7 de cada 10 escolares sufren acoso por su orientación sexual, según Promsex... El 10% de casos de bullying reportó insultos como maricón y marimacha."*

## CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE GÉNERO

En los diarios se publicaron 42 columnas que presentaron el tema del enfoque de género. José Ragas escribió en el diario Exitosa, el día 15 de enero del 2017, un artículo titulado “Construyendo el género desde la historia de los juguetes, los colores y la ropa”, detallando la instalación de las diferencias a partir de los estereotipos de género a lo largo de las épocas. En este mismo sentido, Alexander Huerta-Mercado, el día 28 de enero, redactó en El Comercio:

*“La perspectiva de género nos ha enseñado a observar cómo las identidades son mucho más flexibles, variadas y diversas que solo la dualidad hombre o mujer”.*

En “Los pantalones y la ‘Ideología de Género’”, Javier Díaz Albertini el día 7 de febrero publicó en El Comercio:

*“No hay nada natural (genético) en la determinación del grado de masculinidad o feminidad en el uso del pantalón u otras prendas de vestir. Tiene que ver con la cultura y cómo vamos creando y cambiando lo que se considera apropiado. Y justo para diferenciar entre los aspectos biológicos y los culturales es que en las ciencias sociales existen los conceptos de sexo y de género.”*

El análisis de los medios refleja la polarización que existe en la opinión pública sobre aspectos básicos del enfoque de género. Frente al enfoque (de género) que forma parte de las políticas públicas del Estado, los grupos religiosos y sus operadores contrapusieron la denuncia de una ideología que busca adoctrinar a niños y niñas desde las escuelas. El debate entonces, se llevó a un terreno de opiniones y discursos, donde algunos conceptos validados por las ciencias sociales, la psicología, la medicina y otras áreas del conocimiento, han sido cuestionados sin mayor fundamento que el de los prejuicios y acompañada de una campaña comunicacional de grupos religiosos. La prensa ha jugado un rol amplificador de estos discursos, al presentarlos como una “alternativa” al enfoque de género y en consecuencia a las políticas públicas que se vienen desarrollando. Esta polarización y desinformación ha abierto el camino a la validación de discursos abiertamente discriminatorios de algunos periodistas y figuras políticas y religiosas. Sin embargo, al mismo tiempo ha permitido que la importancia y necesidad de los derechos sexuales y reproductivos sea discutida por periodistas y funcionarios, como nunca se había visto antes en nuestro medio.

# UNA EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE GOBIERNO Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Por: Manuel Forno

Este capítulo analiza la Resolución N° 0305-2015-JNE, del 21 de octubre de 2015, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, en la cual se resuelve aprobar el formato de resumen de plan de gobierno y el formato plan de trabajo; formatos que se encuentran en los anexos de dicha resolución en los cuales se exige a los partidos políticos consideraciones específicas con respecto a los diversos grupos poblacionales en el Perú. Este Reglamento ha sido publicado en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y se puso en conocimiento de la ONPE, de la RENIEC, de la Defensoría del Pueblo, de la PCM, del Oficial Mayor del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de la Prensa Peruana, y del Ministerio de Cultura<sup>23</sup>. También fueron informados los partidos políticos con inscripción vigente, en el Registro de Organizaciones Políticas, tales como: Acción Popular (AC), Democracia Directa, Frente Amplio por la Justicia Vida y Libertad (FA), Frente Popular Agrícola FIA del Perú - FREPAP, Fuerza Popular (FP), Partido Aprista Peruano (APRA), Partido Democrático Somos Perú, Partido Humanista Peruano, Partido Nacionalista Peruano, Partido Político Orden, Partido popular Cristiano, Perú Patria Segura, Perú Posible, Peruanos por el Cambio (PPK), Restauración Nacional, Siempre Unidos, Solidaridad Nacional, Todos por el Perú, Vamos Perú, y Alianza para el Progreso (APP).<sup>24</sup> Estos partidos políticos y organizaciones políticas inscritas en el registro de organizaciones han recibido la resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.<sup>25</sup>

Observamos que, de las 19 candidaturas presidenciales, 13 no han incluido dentro de sus planes el anexo 6 del Formato Resumen de Plan de Gobierno, que en sus consideraciones generales (inciso d) dice: "Los Planes de Gobierno deben formularse con enfoque de interculturalidad, género (mujeres y colectivo LGTB), igualdad de oportunidades; identidad e intergeneraciones, (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores), entre otros enfoques"<sup>26</sup>. Dentro de ellas se encuentran, Fuerza Popular FP, Alianza para el Progreso - APP, Acción Popular y Alianza Popular, conformado por APRA y PPC<sup>27</sup> que tienen representantes en el Congreso de la República.

No obstante, es importante reconocer que 6 partidos políticos han incorporado dentro de sus planes de gobierno algunos objetivos y metas que delinear acciones que reconocen derechos a las personas Gais, Lesbianas, Trans y Bisexuales. Dentro de ellas se encuentra el Frente Amplio por la Justicia Vida y Libertad (FA) y Peruanos por el Cambio (PPK), que constituyen la segunda y tercera bancada con mayores representantes en el Congreso de la República para este periodo de Gobierno.

En la misma línea, el Pacto Ético Electoral, firmado el 16 de diciembre de 2015, en su compromiso 10 reconoce que se debe considerar en los planes de gobierno los enfoques de interculturalidad (comunidades nativas, campesinas, pueblos originarios y población afroperuana), género, orientación sexual, intergeneracional (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores), personas con discapacidad, entre otros. Es necesario advertir, que los partidos Restauración Nacional que tenía como presidente al pastor evangélico Humberto Lay Sun y el Partido Nacionalista Peruano se abstuvieron de firmar dicho documento.<sup>28</sup>

Este capítulo prioriza el análisis de los planes de gobierno de Fuerza Popular (FP), Peruanos por el Cambio (PPK) y Frente Amplio (FA), presentados al Jurado Nacional de Elecciones. Debido a que son, estas agrupaciones políticas las que cuentan con mayoría parlamentaria en el Congreso de la República para el período 2016-2021.

<sup>23</sup> Resolución N° 0305-2015-JNE, página 1

<sup>24</sup> Resolución N° 0305-2015-JNE, página 2

<sup>25</sup> Resolución N° 0305-2015-JNE, página 2

<sup>26</sup> <http://aplicaciones007.jne.gob.pe/pecao/plan/formato.htm?pro=79&op=1366&ubigeo=140000>.

<sup>27</sup> Informe Anual sobre Derechos Humanos de personas Trans, Lesbianas, Gais y Bisexuales en el Perú 2015-2016. Red Peruana TLGB – PROMSEX. Página 83.

<sup>28</sup> [http://portal.jne.gob.pe/procesoselectorales/Informacion%20Electoral/Elecciones%20Generales%202016/PactoEtico/Elecciones\\_Generales\\_2016\\_Pacto\\_Etico\\_Electoral.pdf](http://portal.jne.gob.pe/procesoselectorales/Informacion%20Electoral/Elecciones%20Generales%202016/PactoEtico/Elecciones_Generales_2016_Pacto_Etico_Electoral.pdf)

## PLAN DE GOBIERNO DE FUERZA POPULAR (FP)

Debemos indicar que este plan no cumple con los formatos estipulados por el Jurado Nacional de Elecciones - JNE<sup>29</sup>. En el primer bloque relacionado con el tema de Derechos Humanos el Plan Perú, Plan de Gobierno de FP dice: "Es obligación del Estado de tutelar los derechos humanos, es un derecho reconocido por todos los peruanos. Sin embargo, también existe una percepción negativa respecto al cumplimiento del rol del Estado en la defensa de los derechos relacionados al acceso a la justicia, a un medio ambiente sano y sostenible, a una vida digna, a la igualdad y a la no discriminación"<sup>30</sup>.

Luego, dentro de sus propuestas estructurales en materia de derechos humanos, propone algunas de las políticas públicas que podrían adscribir también a las personas LTGBI como la protección efectiva de sus DDHH:

- Fortalecimiento del viceministerio de DDHH
- Transversalización de la política de DDHH en toda política pública
- Articulación intergubernamental e intersectorial

Igualmente plantean promover una cultura de paz y reconciliación nacional a través del cumplimiento de la obligación de Estado de brindar reparaciones, erradicar la impunidad y fortalecer la educación en Derechos Humanos en todos los niveles y finalmente lograr que el 100% de todos los peruanos accedan a obtener la credencial de identidad. Especialmente en las zonas más alejadas del país.

En materia de prevención de conflictos sociales proponen: Rescatar y reconstruir la relación entre el ciudadano y el Estado, a través de la institucionalización del diálogo como mecanismo para transformar el conflicto en una oportunidad de desarrollo.

En relación a la igualdad de género proponen de manera muy general y difusa: "la creación de hogares de refugio temporal para la prevención del feminicidio, servicios de ayuda rápida en comisarías, prevención de violencia en parejas recién casadas, con el apoyo de redes familiares y soporte de víctimas".

Finalmente, con relación al diagnóstico de TBC, de VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas se propone la intervención con pruebas rápidas, involucrando a las comunidades y la sociedad civil como aliados estratégicos.

Si hacemos una revisión de las iniciativas propuestas por la bancada Fujimorista, conformada por 72 congresistas electos para el período 2016-2021, no encontramos ninguna iniciativa que proponga ninguna política que dé cumplimiento al Plan Perú, y menos aún iniciativas que recojan el reconocimiento de derechos, en cambio la postura es de rechazo ante la incorporación de las definiciones conceptuales de orientación sexual e identidad de género, quitando visibilización de la problemática y posibles alternativas de solución para mejorar la calidad de vida de las personas TLGBI, como lo podemos comprobar en la siguiente noticia:

<sup>29</sup> Resolución N° 0305-2015-JNE, página 47

<sup>30</sup> Plan Perú. Plan de Gobierno de Fuerza Popular. Página 1

## Fujimorista Tamar Arimborgo arremete contra fallo de matrimonio homosexual

Parlamentaria, quien además es pastora evangélica, sostuvo que fallo busca "congraciarse con una comunidad que obliga a que se acepten un supuesto 'derecho humano'".



### PLAN DE GOBIERNO DE PERUANOS POR EL KAMBIO (PPK)

Se enmarca dentro de 4 objetivos ejes: el primero vinculado a la "Recuperación de dinamismo económico", el segundo se relaciona con la "Lucha contra la corrupción", el tercero con la "Inversión social" y el cuarto para fortalecer la "Seguridad Ciudadana". Dentro del cual se encuentra el tema de Derechos Humanos con la meta de Plena Igualdad para todos. En su diagnóstico plantea que "la diversidad no está suficientemente comprendida".<sup>31</sup> En la propuesta propone lograr la plena igualdad de derechos y libertades ciudadanas, y en su lineamiento Estratégico Nro. 4 se sugiere brindar una atención especial a los grupos en situación de vulnerabilidad, reduciendo los riesgos de afectación de derechos entre los cuales coloca a las personas con diversa orientación sexual (gais, lesbianas, bisexuales, trans, intersex-LGBTI).<sup>32</sup>

En su Lineamiento Estratégico 1, sobre las condiciones para una coherente política pública de Derechos Humanos<sup>33</sup>, plantea como acción estratégica la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2021, participativo e inclusivo. Proceso que se inició en el mes de enero de 2017. La Institución responsable de su elaboración es el Ministerio de Justicia, sobre la base de los aportes de la Defensoría del Pueblo, los organismos de DDHH y de los diversos colectivos e instituciones académicas.<sup>34</sup> También, queremos recalcar que al estar en proceso de elaboración el nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2021, no podemos afirmar que en la edición final de dicho documento se incluirán las poblaciones LGBTI, luego de su eliminación en el Plan Nacional de DDHH 2014-2016 durante el gobierno de Ollanta Humala.

Hasta el momento no se ha propuesto la elaboración de un Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales y la implementación de una plataforma única de denuncias de discriminación propuestas en su Plan de Gobierno<sup>35</sup>. Por el contrario la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), ha merecido el rechazo de las posiciones conservadoras de las iglesias evangélicas y católicas en nuestro país, representadas, principalmente por algunos congresistas de Fuerza Popular al plantear que el documento tiene como finalidad "homosexualizar" la educación peruana, como la expresada por el congresista de Fuerza Popular, Carlos Tubino, en una entrevista a un medio de comunicación: "Se pone temas de igualdad de sexo en el aula, pero se termina hablan-

<sup>31</sup> Plan de Gobierno Peruanos por el Kambio - 2016. Derechos Humanos Igualdad para todos. Página 233.

<sup>32</sup> Plan de Gobierno Peruanos Por el Kambio - 2016. Página 234.

<sup>33</sup> Plan de Gobierno Peruanos Por el Kambio - 2016. Página 235.

<sup>34</sup> Plan de Gobierno Peruanos Por el Kambio - 2016. Página 236.

<sup>35</sup> Plan de Gobierno Peruanos Por el Kambio - 2016. Página 235.

do de cualquier cosa (...) <sup>36</sup> y de la congresista Nelly Cuadros que le preguntó a la ministra de Educación si “nació mujer o, como se dice en el currículo, se hizo mujer a través del intercambio de roles y experiencia” <sup>37</sup> durante una sesión de la comisión de Educación del Congreso de la República.



Luego de la presión de éstas organizaciones, el MINEDU, publicó con fecha 08 de marzo de 2017 la Resolución Ministerial N°159-2017, que modifica la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, donde redefine el Enfoque de Igualdad de Género y su tratamiento. Naturalizando la dicotomía hombre-mujer, eliminando la definición conceptual de Identidad de Género <sup>38</sup>. Luego de la publicación de esta modificación en el CNEB por el MINEDU, el congresista de la bancada fujimorista Héctor Becerril, criticó a la ministra por implementar la igualdad de Género en la CNEB, expresando que dicho documento “es una aberración.” <sup>39</sup>



<sup>36</sup> <http://diariocorreo.pe/edicion/lima/nelly-cuadros-busca-interpelar-a-la-ministra-marilu-martens-735315/>

<sup>37</sup> <http://diariocorreo.pe/edicion/lima/nelly-cuadros-busca-interpelar-a-la-ministra-marilu-martens-735315/>

<sup>38</sup> Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU. Página 1

<sup>39</sup> <http://pastoreslideres.blogspot.pe/2017/03/hector-becerril-tema-de-genero-podria.html>

Por ello, el 14 de marzo de 2017, el congresista Becerril ha presentado el Proyecto de Ley N°1073/2016-CR, para modificar el artículo 33 de la Ley General de Educación. Con esta propuesta se quiere excluir del Currículo Nacional de la Educación Básica toda mención o referencia al enfoque transversal de igualdad o identidad de género.<sup>40</sup> Esta situación nos indica que la bancada fujimorista está conformada por congresistas que, en sus discursos, no reconocen la necesidad de generar estrategias para lograr un país respetuoso de los derechos, inclusivo, diverso y con la capacidad de reconocer la diversidad racial, identitaria, sexual con la cual convivimos diariamente.

Con relación al Lineamiento Estratégico 4<sup>41</sup>, se han elaborado y presentado los Decretos Legislativos 1266, 1267, 1323, 1326, 1348 que han sido revisados por el grupo de trabajo de la Comisión de Constitución conformado por Úrsula Letona Pereyra (FP), Javier Velásquez Quesquén (APRA) y Vicente Zaballos Salinas (PPK) dentro de la Delegación de facultades del Congreso de la República al Ejecutivo, a través de la Ley N° 305006. En particular el Decreto Legislativo 1323 establece fortalecer la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y de género, que establece la modificatoria de los artículos 46.2.D y 323 del Código Penal vigente, al incorporar la orientación sexual y la identidad de género y reconocer la existencia de discriminación e incitación a la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, con lo cual se visibiliza una realidad largamente postergada en este país.

El Observatorio de DDHH LGBT que es parte del Proyecto UNICXS del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Sexualidad, Sida y Sociedad (CISSS) de la UPCH, envió su opinión favorable con respecto al Decreto Legislativo N° 1323, para incorporar la Orientación Sexual y la Identidad de Género en dicho Decreto Legislativo. La cual fue recibida en la oficina de trámite documentario el 01 de febrero de 2017 y recibida por la Comisión de Constitución y Reglamento el 06 de febrero de 2017. Paralelamente enviamos una solicitud de reunión a la Congresista Úrsula Letona con fecha 25 de enero de 2017. Teniendo como respuesta una llamada telefónica, en la cual nos informaban que la congresista estaba muy ocupada y no nos podría atender.

**La República**

POLÍTICA ECONOMÍA SOCIEDAD MUNDO DEPORTES ESPECTÁCULOS TENDENCIAS ED. IMPRESA INVESTIGACIÓN MAS

12 de Enero de 2017 | 21:37 h

**Karina Beteta dice que la orientación sexual e identidad de género son terminologías que no están en la Constitución**

María Isabel Cedano, directora de Estudio para la Defensa de Derechos de la Mujer (Demus), lamenta que la congresista de Fuerza Popular "no conozca la Constitución y ni de derechos humanos"

La ex nacionalista y hoy congresista fujimorista, Karin Beteta, aseguró que El Decreto Legislativo N° 1323 que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, tiene "términos" a favor de la población LGBTI.

<sup>40</sup> Proyecto de Ley N°1073/2016-CR. Ley que modifica el Artículo 33 de la Ley General de Educación.

<sup>41</sup> Plan de Gobierno Peruanos Por el Cambio – 2016. Página 238.

Aquí mostramos una instantánea de la reunión realizada entre la Congresista Úrsula Letona de Fuerza Popular (FP), con representante evangélicos, luego de haber conversado sobre los DL, 1266, 1267, 1323, 1326, 1348 presentados por el Ejecutivo para su derogatoria en la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República. La congresista declaró "Hemos sido rigurosos con todos los decretos y la 1323 no ha sido ajena a ello, y la decisión es que esos artículos atentaban contra la propia libertad religiosa, de expresión entre otros, por ello en el grupo de trabajo lo hemos declarado inconstitucional." Ante representantes evangélicos liderados por el pastor José Linares y "otros" líderes sociales, pues consideraban que el DL 1323 trastocaba derechos fundamentales,<sup>42</sup> al incorporar la orientación sexual y la identidad de género.



El 07 de marzo de 2017, en la sesión del grupo de trabajo se revisó el DL 1323. Los resultados fueron: Vicente Zeballos (PPK) y Javier Velásquez (APRA) votaron en contra de la eliminación de la orientación sexual e identidad de género del decreto legislativo. Úrsula Letona (FP) quedó en minoría. El 04 de marzo de 2017, en la sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento, con 10 votos en contra de Fuerza Popular y 6 votos a favor de Frente Amplio, Peruanos por el Cambio y el APRA, fue desestimada la incorporación de la orientación sexual y la identidad de género en el código penal. El Pleno del Congreso desestimó finalmente la incorporación de la orientación sexual y la identidad de género del DL 1323 como era de esperarse.

Paralelamente se ingresó a Mesa de Partes del Congreso de la República dos Proyectos de Ley. El primero presentado el 06 de abril de 2017, por la Congresista Nelly Cuadros Candía integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; este Proyecto de Ley N° 1199/2016-CR, modifica el artículo 323 del Código Penal en relación del Decreto Legislativo 1323 sobre discriminación e incitación a la discriminación. En esta propuesta se elimina la orientación sexual y la identidad de género de los motivos que causan actos de distinción, exclusión restricción o preferencia que anulan o menoscaban el reconocimiento, goce o ejercicio de cualquier derecho.<sup>43</sup> Fue firmado por Nelly Cuadros Candia, Mario Mantilla Medina, Luis Alberto Yika García, Percy Eloy Alcalá Mateo, Francisco Villavicencio Cárdenas, Israel Lazo Julca, Betty Ananculi Gómez, todos pertenecientes a Fuerza Popular.

El segundo Proyecto de Ley fue presentado el 11 de abril de 2017 por Miguel Castro Grandez y Leyla Chihuan Ramos, en el cual proponen modificar los artículos 46. Inciso 2 y d) y el Artículo 323 del código penal, este proyecto de ley incorpora como agravantes la orientación sexual y la identidad de género para penalizar diversas formas de discriminación<sup>44</sup>.

El 03 de noviembre de 2016, se conformó el Grupo de trabajo "Mesa de trabajo para promover los derechos de gais, transexuales, bisexuales e intersexuales GTBI" mediante la Resolución Ministerial N°294-2016-MIMP, como mecanismo de coordinación entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables y la sociedad civil, encargada de promover propuestas de sensibilización orientadas a la sociedad en su conjunto, para combatir la discriminación y desarrollar acciones para la protección de sus derechos fundamentales y la promoción del derecho de los mismos, así como la elaboración de propuestas de lineamientos de políticas públicas inclusivas.<sup>45</sup>

<sup>42</sup> <http://pastoreslideres.blogspot.pe/2017/02/buenas-nuevas-grupo-cargo-de-revisar.html>

<sup>43</sup> Proyecto de Ley N° 1199/2016-CR que modifica el artículo 323 del código penal en relación al DL 1323 sobre discriminación e incitación a la discriminación. Página 2.

<sup>44</sup> Proyecto de Ley N° 1209/2016-CR que modifica el código penal para penalizar diversas formas de discriminación. Página 1.

<sup>45</sup> <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/conforman-el-grupo-de-trabajo-denominado-mesa-de-trabajo-pa-resolucion-ministerial-no-294-2016-mimp-1449761-1/>



Como parte de la Acción Estratégica 5, referida a la protección efectiva de la población LGBTI, se ha aprobado con fecha de 21 de diciembre de 2016 la NTS N°126-MINSA/2016/DGIESP "Norma Técnica de Salud de Atención Integral de la Población Trans Femenina para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual y el VIH/SIDA". Su objetivo es contribuir a la disminución de la transmisión de las enfermedades de transmisión sexual (ITS), incluyendo la infección por el virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH); así como contribuir a la reducción de las complicaciones y muertes relacionadas al Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en la población trans femenina, con enfoque de género, interculturalidad y respeto de los derechos humanos. Esta Norma Técnica de Salud Trans, está enmarcada dentro del Plan de Focalización para Mujeres Trans y el VIH. Esta iniciativa fue propuesta por el Vice Ministerio de Salud Pública, representado por el Dr. Percy Minaya, durante el Gobierno de Ollanta Humala.

Hay que señalar que la NTST es un avance importante en el reconocimiento de derechos y acceso a la salud de las mujeres trans. También consideramos que al abordar sólo el tema de "prevención y control" de VIH, utilizando como estrategia el brindar tratamiento de terapia hormonal a la población trans femenina es un elemento limitante para la generación de confianza y por ende el acercamiento de dicha población a los servicios de salud del Estado. Consideramos que con esta Norma Técnica de Atención se impulsarán mecanismos para que en el futuro cercano el MINSA pueda desarrollar e implementar un programa de salud primaria para personas trans (mujeres y hombres) con el fin de garantizar servicios de salud del Estado integrales para esta población largamente discriminada e invisibilizada en los Servicios de Salud.<sup>46</sup>

Finalmente, como parte de la Acción Estratégica 5, con fecha 30 de noviembre de 2016 ha sido presentado al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 718/2016-CR "Proyecto de Ley que establece la Unión Civil" que la define como la relación de convivencia que conforman de manera voluntaria y establece dos personas del mismo sexo para compartir una vida de pareja que genera derechos y obligaciones reconocidos en la presente Ley. Esta institución es distinta del matrimonio y la unión de hecho, porque quienes la integran constituyen una familia y se denominan compañeros o compañeras civiles<sup>47</sup>. Desde el 09 de diciembre se encuentra en la Comisión de Justicia y DDHH<sup>48</sup>. En dicha comisión hay 10 integrantes titulares de FP, 3 del FA, 2 de PPK, 1 de APP, 1 AP, 1 del APRA.

The image shows a screenshot of a news article from the website 'La República'. The page has a red header with the site's name. Below the header is a navigation bar with categories like 'POLÍTICA', 'ECONOMÍA', 'SOCIEDAD', etc. The main headline is 'Derechos humanos de minorías no son prioridad para los candidatos'. Below the headline is a sub-headline: 'Debate. El tema de la Unión Civil es aún una papa caliente para los postulantes, y todo indica que las ambigüedades seguirán. De otro lado, la mayoría de aspirantes promete acabar con la violencia de género. En cuanto a la Comisión de la Verdad, Fujimori, PPK y Toledo dicen que cumplirán con recomendaciones.' The article is accompanied by a photograph showing a woman in a dark top embracing another person, with a rainbow flag visible in the background. At the bottom of the image, there is a caption: 'Pendiente. Hay promesas de atender las reparaciones para víctimas de violencia política, pero expertos desconfían. Foto: Composición'.

<sup>46</sup> NTS N°126-MINSA/2016/DGIESP. Página 1.

<sup>47</sup> Proyecto de Ley N° 718/2016.CR que establece la unión civil. Página 1

<sup>48</sup> <http://www.congreso.gob.pe/proyectosdeley/>

## PLAN DE GOBIERNO DEL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD - FA

El FA ha sido el único partido político de los tres revisados que cumplió con el formato solicitado por el Jurado Nacional de Elecciones<sup>49</sup>. Plantea 4 ejes que organizan su plan de gobierno, uno de los cuales es "Derechos para todos sin Discriminación" en el cual propugnan la desaparición de toda forma de exclusión y maltrato por razón de exclusión por condición de género, orientación sexual e identidad de género. Así, promueven la capacidad de ejercer los mismos derechos y las mismas oportunidades para que su esfuerzo sea reconocido económica, social y políticamente.

En su propuesta el FA identifica tres problemas prioritarios para las personas LGBTI<sup>50</sup>. El primero es la ausencia de legislación que proteja y garantice los derechos de las personas lesbianas, gais, transgénero, transexuales, travestis, bisexuales, e intersexuales. Sus principales indicadores serían la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género y la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Discriminación y los Crímenes de Odio hacia las personas LTGBI.

El Frente Amplio ha presentado el proyecto de Ley N° 961/2016-CR, "Matrimonio Civil Igualitario" el 14 de febrero de 2017. Que propone modificar el artículo 234 del código civil que regula el matrimonio civil para que se elimine la barrera legal que impide a las parejas del mismo sexo acceder al mismo. Encontrándose actualmente en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos<sup>51</sup>. La Comisión está integrada por 10 congresistas titulares de FP, 3 del FA, 2 de PPK, 1 de APP, 1 de AP, 1 del APRA.



**Perú21** 10.MAY | Lima  
Miércoles, 2017

ACTUALIDAD OPINIÓN POLÍTICA ECONOMÍA MUNDO TECNOLOGÍA CULTURA VIDA.21 REDES SOCIALES ESPECTÁCULOS DEPORTES

### Octavio Salazar: "Matrimonio igualitario podría generar crímenes de violencia en el país"

Miércoles 15 de febrero del 2017 | 12:50

Congresista de Fuerza Popular indicó que el matrimonio es entre parejas heterosexuales porque de esa unión se procrearán nuevas vidas.

Legislador de Fuerza Popular indicó que la sociedad no está lista para este tipo de unión (Perú21).

<sup>49</sup> Resolución N° 0305-2015-JNE, página 47

<sup>50</sup> <http://aplicaciones007.jne.gob.pe/pecao/sipe/PlanGobiernoPDF.aspx?koznY8YcptP43Ose4J6sXEp7zp8dpHvRUaHy9cZM4BU=>

<sup>51</sup> <http://www.congreso.gob.pe/proyectosdeley/>

<sup>52</sup> <http://www.congreso.gob.pe/proyectosdeley/>

El FA También ha presentado el Proyecto de Ley N° 790/2016-CR de Identidad de Género.<sup>52</sup> Este proyecto tiene por objeto regular los principios, medidas y procedimientos destinados a garantizar, los mismos derechos a todas las personas, sin importar su identidad de género, para ser reconocidas como personas dignas. También plantea que nadie debe ser objeto de discriminación, acoso, penalización o denegación de servicios a causa de su identidad de género.

Este proyecto se encuentra desde el 22 de diciembre en la Comisión de Constitución y Reglamento, conformada por 10 representantes titulares de FP, 2 de FA, 2 de PPK, 1 del APP, 1 AP y 1 del APRA; y la Comisión de Mujer y Familia conformada por 8 representantes titulares de FP, 2 del FA, 1 de PPK, 1 del APRA y 1 no agrupado.

El FA también ha avalado la propuesta de Crímenes de Odio, presentada como Decreto Legislativo N° 1323, por el ejecutivo. Este Decreto Legislativo está en espera de su aprobación o ser declarado inconstitucional por la Comisión de Constitución y Reglamento.

Asimismo ha identificado como otro grave problema la ausencia de políticas públicas que permitan un mejor acceso a las personas lesbianas, gais, transgénero, transexuales, travestis, bisexuales, intersexuales a los servicios del Estado<sup>53</sup>. En la actualidad no hay ninguna iniciativa propuesta ni aprobada. Por último, planteó la debilidad del tejido social comunitario que genera dificultad en la convivencia y ausencia de respeto hacia las personas LTGBI. En la actualidad no se han presentado iniciativas parlamentarias para reconocer el Día Nacional del Orgullo LGBTI (28 de junio) y el Día Nacional Contra los Crímenes de Odio (31 de mayo). Así como visibilizar los aportes de la comunidad LGBTI con el fin de elaborar una verdadera historia que contribuya a la construcción de nuestra nación y emitir disculpas públicas por parte del estado peruano a todas las víctimas de los crímenes de odio, a sus familiares y a la población LGBTI en general, por todos los años de negligencia y abandono<sup>54</sup>.

## A MANERA DE CONCLUSIÓN:

Con respecto a FP, al tener una mayoría real de 72 congresistas de un total de 130, es probable que estos años del gobierno liderado por Pedro Pablo Kuczynski del partido Peruanos por el Cambio sean muy difíciles para lograr la aprobación de propuestas inclusivas, que reconozcan los derechos de las poblaciones LGTBI en el Congreso de la República. Así mismo luego de declarar improcedentes los DL, que incorporaban la orientación sexual y la identidad de género la Bancada de Fuerza Popular ha presentado propuestas legislativas diferentes relacionadas al DL 1323.

En este escenario, las probabilidades aumentan para que ninguna iniciativa que contenga los términos y definiciones conceptuales relacionados a orientación sexual, identidad de género, gais, lesbianas, bisexuales, trans hombres y mujeres, sean aprobadas e implementadas. Creemos que las iniciativas que se desarrollan al interior de las instituciones del Estado, tardarán en ser transformadas en políticas públicas teniendo a una mayoría conservadora en el Congreso versus un Ejecutivo debilitado y temeroso a la hora de implementar cambios incluso en el tema LGBTI. Advertimos que la población trans masculina, se encuentra invisibilizada, ya que sólo es reconocida en la propuesta de Ley de Identidad de Género, presentada por el Frente Amplio Por la Justicia y Libertad (FA). En las demás iniciativas, no se le ha tomado en cuenta o se ha tomado de manera muy tangencial.

<sup>53</sup> Frente Amplio Por la Justicia, La vida y La Libertad. Plan de Gobierno enero 2016. Página 16.

<sup>54</sup> Frente Amplio Por la Justicia, La vida y La Libertad. Plan de Gobierno enero 2016. Página 17.

# PRIMEROS AVANCES EN LA LEY 790 “LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO”

Por: Jana Villayzán



El camino para la formulación y elaboración de una propuesta de Ley de Identidad de Género en el país, se hizo realidad gracias a la labor de activismo de la Directora Ejecutiva de la RED TRANS PERU, Miluska Luzquiños Tafur, quien trabajó conjuntamente con la abogada argentina, Paula Siverino.

La necesidad de contar con una Ley de Identidad surge de las apremiantes necesidades de la población trans, en particular de las mujeres trans, tomando en cuenta que varios países de América Latina ya contaban con esta Ley. La población trans constituye el grupo poblacional con mayores índices de violencia y discriminación, debido a que el Documento Nacional de Identidad (DNI) no representa la identidad (en el nombre y en el sexo) con la que, tanto mujeres, como hombres trans se sienten identificados. Ello impulsó la búsqueda de aliados estratégicos con la finalidad de promover un anteproyecto de Ley de Identidad de Género. Para ello la REDTRANS se contactó, a través de las redes sociales, con la constitucionalista Paula Siverino, quien desde su especialidad legal y su identificación con las luchas sociales decidió apoyar en la construcción de esta propuesta de ley.

Según ella manifiesta, lo que le motiva a ofrecer su desinteresado apoyo a la población trans son las carencias y limitaciones padecidas por muchas personas de este colectivo, a raíz de la expulsión del sistema de educación formal que les impacta de manera muy negativa en la vida cotidiana desde edades tempranas. Limita, además, las posibilidades de exigir sus derechos, comunicar sus necesidades, enriquecer a la comunidad con saberes y experiencias, pero, sobre todo, lesiona profundamente la autoestima, en un círculo vicioso de temor y autoexclusión que se retroalimenta de manera constante.

La capacidad de comunicar ideas y sentires se enraíza en la conciencia de la propia dignidad. Es básico el poder sentir que se tienen cosas importantes para decir y que se cuenta con las herramientas para ello, ya sea en un contexto familiar, laboral, o de trabajo en el campo de los derechos. La falta de herramientas “formales” es aquella más fácilmente subsanable para quien lo desee, pero la discriminación padecida lesiona la autoestima de las personas trans, quienes tienden a creer que no tienen espacio, derecho o habilidad para expresar sus puntos de vista, experiencias, saberes y sentires. El dolor impide una comunicación eficaz. Una tarea a conciencia desarrollada en el área de la comunicación permite explorar estas circunstancias y “limpiar” los obstáculos que bloquean la comunicación, abriendo un gran abanico de posibilidades a nivel individual y comunitario.

Las coordinaciones se iniciaron desde el 2016 con la invitación, a través de Verónica Ferrari, a la ex congresista, Verónica Mendoza; y a las congresistas, Indira Huilca y Marisa Glave; al Taller Nacional de Mujeres Trans Líderes, organizado por la RED TRANS PERU que se realizó los días 14 y 15 de mayo de ese año. Ellas asistieron al evento donde se les solicitó la posibilidad de “travestizar” el Congreso y así presentar en este espacio legislativo la propuesta de Ley de Identidad de Género, para visibilizar las necesidades en materia de derecho al trabajo, educación y salud que afectan a las comunidades de personas trans en el país.

Meses antes, los días 7 y 8 de marzo de 2016 en la ciudad de Chiclayo se realizó el Encuentro Macro Regional de Mujeres Trans Feministas del Norte del Perú donde se presentó la propuesta de Ley de Identidad de Género a las mujeres trans líderes de las ciudades de Tumbes, Piura, Chiclayo, Trujillo y Chiclayo, con el compromiso de trabajar para su presentación en el Congreso de la República del Perú.

En mayo de 2016 la RED TRANS PERU organizó los días 14 y 15 en Miraflores, gracias al auspicio de AHF Perú, un evento nacional con mujeres trans líderes del país con el fin de socializar la propuesta de Ley de Identidad y donde se recibieron los aportes de las representantes presentes en el evento.



*Recibiendo aportes de las representantes trans de todo el país a la Ley de Identidad de Género*

El viernes 4 de noviembre de 2016, la Audiencia Pública por la Ley de Identidad de Género para la población trans marca un hito histórico único en nuestro país. Las mujeres trans por primera vez eran protagonistas políticas de su propio destino, en el camino de lograr su ciudadanía plena. A este acto se le denominó "Presentación de Anteproyecto de Ley de Identidad de Género para Personas Trans en el Perú", y fue organizado por los despachos de las congresistas Indira Huilca y Marisa Glave. Esta audiencia pública se realizó en el Auditorio Alberto Andrade Carmona del edificio José Santos Atahualpa del Congreso de la República del Perú.



En la actualidad, el proyecto se encuentra en la Comisión Constitución y Reglamento y en la Comisión de Mujer y Familia, las cuales han solicitado a diversas instituciones del Estado y de la Academia opinión sobre el tema.



Este es el proceso que hemos materializado las mujeres trans del país, con el fin de lograr el ejercicio de los derechos básicos como la educación, el trabajo, la salud y el derecho más importante de todo ser humano, el derecho a la Identidad y así lograr ejercer la ciudadanía plena; y lograr la inclusión social de toda la población trans en el país.

# ANEXO I

## CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL TIPO DE VULNERACIONES DE DERECHOS

El presente reporte categoriza las vulneraciones de derechos de personas LGBT que se definen de la siguiente manera:

### 1) Vulneraciones directas

**HOMICIDIOS:** Muertes de personas LGBT causadas por otra persona intencional o involuntariamente.

**SUICIDIOS:** Muertes de personas LGBT causadas por ellas mismas.

**VULNERACIÓN MORTAL DEL DERECHO A LA SALUD:** Muertes producidas por la vulneración del derecho a la salud.

**VIOLENCIA FÍSICA:** Incluye todo tipo de agresión física que no culmine en muerte (p.e. golpes, disparos).

**ACOSO:** Cualquier acción de hostigamiento y molestia que exprese y valide nociones y posturas de subordinación y control sobre otra persona.

**DISCRIMINACIÓN POR PARTE DEL ESTADO:** Cualquier hecho discriminatorio que amerite enmienda o sanción, llevado a cabo por algún agente o entidad estatal. Incluye acciones como detención arbitraria, denegación de atención sanitaria, entre otras.

**DISCRIMINACIÓN EN INSTANCIAS PRIVADAS:** Cualquier acción discriminatoria que amerite una sanción, llevada a cabo por algún agente privado (excluyendo la instancia familiar). Incluye acciones, impedimento de ingreso a centros de esparcimiento u ocio, negación a prestar servicios, entre otras.

**OTROS:** Toda afectación directa que no clasifique en las categorías anteriores. Se trata de actos negativos diversos que se dan mayormente a nivel interpersonal, que vulneran, en cierta medida, los derechos de las personas LGBT y que se pueden tipificar como delitos. Las vulneraciones aquí contempladas van desde la discriminación entre pares hasta el ser víctima de delincuentes.

### 2) Vulneraciones ligadas a la violencia estructural

Vulneraciones varias: Toda acción problemática o nociva que no clasifique en las categorías anteriores. Se trata de actos negativos diversos. Pueden estar relacionados a un ámbito más íntimo como disputas familiares, violencia dentro de la pareja, etc. (p.e.: denuncias espurias, chantaje de familiares o vecinos por revelar la orientación sexual o el diagnóstico de VIH/SIDA, disputas legales etc.). También pueden contarse la mala praxis o las malas políticas de quienes detentan algún tipo de poder (p.e. desde intervenciones arbitrarias a personas o locales, hasta la alteración u obstaculización de instrumentos legales favorables a personas LGBT).

## POBLACIONES AFECTADAS CONTEMPLADAS EN EL REPORTE

Aquí definimos como poblaciones afectadas, a todos aquellos grupos humanos que han sido vulnerados en sus derechos. En lo que concierne específicamente a este Informe Anual se hace referencia a poblaciones cuyos derechos han sido desconocidos, recortados, violentados, etc., por razones que tienen que ver con su orientación sexual o su identidad de género. En tal sentido, se está hablando de vulneraciones que por su naturaleza afectan de distinto modo. Una vulneración puede afectar a una sola persona o a varias a la vez. En el caso de que una vulneración afecte a varias personas a la vez, esta afectación puede darse sobre un solo grupo poblacional o varios simultáneamente. Para mayor claridad, se hace necesario especificar a qué se está haciendo referencia, con algunos ejemplos, descritos a continuación.

## DELINEACIÓN DE LAS POBLACIONES SEGÚN LAS AFECTACIONES

Poblaciones a las que se hace referencia a partir de las afectaciones de sus derechos:

**POBLACIÓN LÉSBICA O DE LESBIANAS:** se hace referencia a esta población en particular cuando la afectación solo le atañe a este grupo humano en particular. P.e. la violación sexual a una mujer lesbiana.

**POBLACIÓN GAY:** se refiere a esta población cuando la afectación solo les atañe a ellos en particular. P.e. la discriminación a un hombre gay.

**POBLACIÓN LÉSBICA Y GAY:** en este caso se está haciendo referencia a dos poblaciones al mismo tiempo, a partir de un hecho que les afecta a ambas. P.e. el archivamiento de la Unión Civil, proyecto legal que solo beneficiaba a gais y lesbianas.

**POBLACIÓN BISEXUAL:** se la menciona cuando hay un caso que solo afecta a esta población. P.e. por una afectación por el hecho de ser bisexual, sea un hombre bisexual o una mujer bisexual.

**POBLACIÓN TRANS FEMENINA:** se hace referencia a esta población, cuando la afectación solo le atañe a una o varias integrantes de este grupo humano. P.e. un asesinato de una persona trans femenina.

**POBLACIÓN TRANS MASCULINA:** cuando la afectación solo atañe a uno o varios miembros de esta población. P.e. la expulsión de un local comercial de un trans masculino.

**POBLACIÓN TRANS FEMENINA Y MASCULINA:** aquí se está haciendo referencia a dos poblaciones al mismo tiempo, a partir de un hecho que les afecta a ambas. P.e. el rechazo de un proyecto de ley de identidad de género.

**POBLACIÓN LGBT:** aquí se hace referencia a todas las poblaciones de lesbianas, gais, bisexuales y trans en conjunto, específicamente cuando hay un hecho que afecta a todas y todos en general. P.e. la eliminación del D.L. 1323 de toda mención a la orientación sexual y la identidad de género.

**POBLACIÓN DE GÉNERO NO BINARIO:** se hace referencia a esta población cuando la afectación solo le atañe a una persona que no se identifica ni con el género femenino, ni con el masculino y/o fluye entre ambos (androginia, ginandria, intersexualidad).

**POBLACIÓN DE HOMBRES QUE TIENEN SEXO CON MUJERES TRANS (HST):** en este caso se hace referencia a la población de varones con identidad heterosexual, pero que tienen sexo con trans femeninas.

**POBLACIÓN HETEROSEXUAL:** se la menciona en casos que solo afecten a esta población, p.e. amedrentamientos a personas heterosexuales por apoyar la causa LGBT. Tómese en cuenta que aquí se menciona a la población heterosexual, en el contexto de que la afectación homofóbica o transfóbica implique a estas personas. P.e. cuando, por defender a las personas LGBT o sus derechos, una persona heterosexual se ve afectada de alguna manera (lo que incluye ser golpeado, amenazado, etc.).



### CRITERIOS SOBRE CRÍMENES DE ODIOS A SER TOMADOS EN CUENTA

Año a año se registran varios asesinatos de lesbianas, gais y trans, crímenes que en gran medida obedecerían a asesinatos cometidos por razones de odio (por ello se les califica de crímenes de odio). Estos crímenes apenas se basan en información recogida a través de medios de comunicación masivos, algunos medios TLGB nacionales, listas de interés lésbico, gay y trans del ciberespacio, etc. No hay una estadística formal y oficial que se dedique a hacer acopio de los crímenes cometidos contra la población TLGB, por lo que se puede hablar de un sub registro. Según el MHOL (citando su Informe Anual 2005), el subregistro llegaría a ser de entre 1 a 4 personas TLGB muertas, por cada crimen de lesbiana, gay, bisexual o trans reportado por los medios periodísticos.

Uno de los motivos por los cuales no se recoge formal y oficialmente estos crímenes, es que no hay criterios definitivos que sean de conocimiento público y general. Sin embargo, desde el movimiento TLGB se han elaborado algunos criterios que bien pueden ser usados por cualquier interesado o interesada. Así, tanto en el Informe Anual de DD.HH. de Personas LGTB de Raíz 2.0, como en el Informe Anual de DD.HH. de personas TLGB de Promsex y la Red Peruana TLGB, cada cual por su cuenta, establecieron sendos criterios que, sumados a algunas pautas aquí planteadas, se engloban a continuación:

1. El o los perpetradores, de una u otra manera, asumen a su víctima como lesbiana, gay, bisexual o trans.
2. El perpetrador establece una relación con la víctima basada en la despersonalización e incluso cosificación. Esta acción puede expresarse en formas que van desde intimar con la víctima con fines utilitarios (incluye toqueteos, caricias, besos y/o sexo), hasta el rechazo radical e inmediato. Aquí la víctima, a los ojos de su victimario, pierde su condición de ser humano para transformarse en objeto, en cosa, la cual puede ser eliminada debido a la manifestación de su orientación sexual o identidad de género.
3. El crimen, sea este premeditado o no, se comete dentro de un espacio dentro del cual, el o los agresores han tomado el control (no se trata solamente de espacios cerrados, también puede ser la calle). Aquí la víctima queda indefensa y desvalida, haciéndose pasible de una agresión, en la que se llega a calcular el grado de violencia que se le inflige (en muchos casos superlativa). Todo ello gracias al manejo de las circunstancias que alcanza el/los perpetrador/es, sea por razones de cantidad (andar en grupo) u otros motivos.
4. El uso de excesiva violencia, que inflige a la víctima diversos niveles de sufrimiento (no solo psicológico, sino físico). Se puede pasar de las burlas, insultos, amenazas y gritos hasta la abierta tortura física. Como resultado se produce la muerte de la persona trans, lesbiana, gay o bisexual.
5. La víctima puede ser desvestida, atada, amordazada, apuñeteada, pateada, aventada e incluso azotada contra paredes y pisos, apedreada, ahogada, quemada (con cigarrillos, fósforos, encendedores, hornilla de cocina, agua hirviendo, ácidos, etc.), mordida (se puede llegar a arrancarles pedazos de piel, una oreja, la nariz, etc.), cortada o punzada (con vidrios o armas punzo cortantes), mutilada (frecuentemente de genitales), etc.
6. La despersonalización y cosificación de la víctima acarrea la posibilidad de la profanación del cuerpo. En consecuencia, las acciones que se dan van desde el robo de las pertenencias de la víctima, hasta el trato degradante de su cuerpo (desnudarlo, destruirlo, abandonarlo o desaparecerlo).
7. El cadáver puede ser desvestido, atado, marcado, mutilado, descuartizado, quemado, bañado en ácidos, arrojado en descampados, enterrado, etc.

- 
- Bracamonte, Jorge; Álvarez, Roland (2006). Informe Anual 2005. Situación de los derechos humanos de lesbianas, trans, gais y bisexuales en el Perú. Lima: Movimiento Homosexual de Lima.
  - Raíz 2.0 (2009). Reporte Anual sobre Derechos Humanos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales en el Perú. Boletín Diversidad. Lima.
  - PROMSEX, Red Peruana TLGB (2013). Informe Anual sobre Derechos Humanos de Personas Trans, Lesbianas, Gais y Bisexuales en el Perú 2012. Lima.

## ANEXO 3

Tabla de ejes temáticos encontrados en los medios de comunicación escritos con respecto al debate entre el Enfoque de Género y la Ideología de Género.

| <b>Ejes</b> | <b>Variables dentro de noticias y columnas de opinión en relación al Género</b>      | <b>N° de noticias</b> | <b>Diarios</b>               |
|-------------|--|-----------------------|------------------------------|
| A           | Ideología de Género vs Enfoque de Género   | 226                   | El Comercio<br>La República  |
| B           | Temas relacionados a los derechos humanos, la no violencia, la no discriminación     | 24                    | Diario Exitosa<br>Diario Uno |
| C           | Temas relacionados a valores tales como el respeto, diálogo y tolerancia             | 36                    | Ojo<br>Trome                 |
| D           | Información al respecto de la construcción social del género e identidad de género   | 42                    |                              |
| E           | Información relacionadas al bullying escolar a la población LGBT                     | 5                     |                              |
| F           | Declaraciones y opiniones de grupos religiosos                                       | 32                    |                              |
| G           | Opinión con respecto a la visibilización de la población LGBT                        | 26                    |                              |
| H           | Hechos sobre las marchas del movimiento #Conmishijosnotemetas                        | 37                    |                              |
| I           | Declaraciones de parte de la ministra Marilú Martens u otros funcionarios del MINEDU | 24                    |                              |

